

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/1262/2020, de 25 de noviembre, por la que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica.

El artículo 71.55.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros servicios y establecimientos sanitarios.

Por su parte, el artículo 77.1.^a del Estatuto de Autonomía prevé la competencia ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 17, dispone que la prestación ortoprotésica se facilitará por los servicios de salud o dará lugar a ayudas económicas, en los casos y de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan por parte de las Administraciones sanitarias competentes.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en su anexo VI, regula la prestación ortoprotésica, estableciendo en sus apartados 1 a 5 que el contenido de la prestación ortoprotésica estará determinado por aquellos productos que se recojan en el catálogo que elabore, en desarrollo de lo establecido en los apartados 6, 7, 8, 9 y 10 de dicho anexo, la administración sanitaria competente, que los códigos homologados se utilizarán para el sistema de información de la prestación ortoprotésica, y que el acceso a la prestación ortoprotésica se hará garantizando las necesidades sanitarias de los pacientes en la forma que establezca al efecto la administración sanitaria competente en la gestión de la prestación.

El Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón dispone, en su artículo 3.3, que las prestaciones ortoprotésicas son las que forman parte del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, aprobado por Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

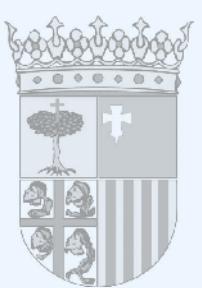
El Sistema de Salud de Aragón asumió como propio el contenido de la cartera de servicios del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, mediante la Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica, garantizó la continuidad de la prestación ortoprotésica y facilitó la gestión de las ayudas económicas, determinando los órganos competentes y el importe máximo de financiación.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, ha sido modificado por Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, cuyos objetivos son actualizar la regulación de la prestación ortoprotésica recogida en el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, concretar y actualizar el catálogo común de prestación ortoprotésica suplementaria (en concreto, sillas de ruedas, órtesis y ortoprótesis especiales), establecer los importes máximos de financiación (en adelante, IMF) de cada tipo de producto y fijar los coeficientes de corrección que permitan determinar la facturación definitiva por parte de los proveedores a los responsables de la prestación ortoprotésica, en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y en el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica.

Asimismo, se regula el procedimiento para la inclusión y modificación de las condiciones de uso de los productos en la Oferta de productos ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud (en adelante, Oferta), que permite conocer a todas las administraciones competentes en la gestión de esta prestación los productos susceptibles de ser financiados.

En suma, la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, da una nueva redacción al anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de diciembre, para actualizar y concretar el catálogo común de prestación ortoprotésica, definiendo los tipos de productos que contiene y sus respectivos importes máximos de financiación, e incluyendo unas garantías de calidad de la prestación ortoprotésica, con el fin de facilitar una prestación más homogénea, equitativa, eficiente y ajustada a las necesidades de cada usuario, actualizando a su vez el catálogo de productos.

La Resolución de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, recoge la clasificación actualizada de



sillas de ruedas, de órtesis y de ortoprótesis especiales a utilizar por las empresas para comunicar la información de sus productos al Sistema informatizado para la recepción de comunicaciones de productos ortoprotésicos al Sistema Nacional de Salud (en adelante, SIRPO), detallando las correspondientes subdivisiones de los grupos y los subgrupos del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

A su vez, la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, reformula la descripción del Grupo 06 30 Prótesis distintas a las prótesis de miembros, Grupo 22 06 Prótesis auditivas y Grupo 89 99 Otros recambios de componentes externos de implantes quirúrgicos.

Ambas Órdenes, SCB/45/2019 y SCB/480/2019, entraron en vigor el 1 de julio de 2019, dando un plazo de adaptación de las carteras de servicios de las Comunidades Autónomas de 6 meses a contar desde su entrada en vigor.

Por último, la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, dispone en su artículo 13, apartado r), como una de las medidas del sistema sanitario público de Aragón en relación con las personas con discapacidad, la de garantizar la cobertura de las prestaciones ortoprotésicas incluidas en el catálogo nacional de prestaciones sanitarias prescritas por los profesionales sanitarios, facilitando el acceso a las mismas de las personas con discapacidad mediante sistema de abono directo, a los establecimientos dispensadores, del precio final o importe máximo de facturación definitiva establecido para cada tipo de producto.

En la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, con la realización del trámite de audiencia e información pública y la emisión del informe preceptivo de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad.

En virtud de todo ello, al amparo de lo previsto en el artículo 43.4 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y conforme a la habilitación normativa prevista en la Disposición final primera del Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del sistema de salud de Aragón, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de esta Orden actualizar y adaptar el contenido, los conceptos, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, según las Órdenes SCB/45/2019, de 22 de enero, y SCB/480/2019, de 26 de abril, y determinar tanto los procedimientos aplicables para facilitar el acceso a la prestación ortoprotésica en la Comunidad Autónoma de Aragón como el importe máximo de financiación correspondiente a cada uno de los productos incluidos en la misma.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta Orden será de aplicación a las personas que ostenten la condición de asegurados o beneficiarios que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria con cargo al Sistema de Salud de Aragón.

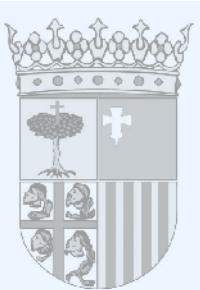
Artículo 3. Prescripción y dispensación.

1. La prescripción de los productos ortoprotésicos contenidos en el anexo IV de esta Orden debe llevarse a cabo por personal médico especialista, del Sistema Nacional de Salud o del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según se detalla en el anexo IV, para cada uno de los productos.

2. Podrá prescribir estos productos el personal médico especialista de centros concertados, contratados o conveniados, cuando los pacientes hayan sido remitidos a los mismos por el Departamento de Sanidad o por el Departamento competente en materia de gestión de servicios sociales. La prescripción en estos centros asistenciales, en todos los casos, se realizará cuando la patología corresponda al problema de salud que origina la derivación.

3. La prescripción de los productos debe contener de forma expresa el código y su descripción según el anexo IV de esta Orden. La prescripción se realizará según el modelo de prescripción de material ortoprotésico (anexo I), y tendrá una validez de 6 meses, salvo circunstancias especiales justificadas con informe médico, en cuyo caso no podrá exceder de una año la validez de la prescripción. La prescripción siempre debe ser anterior al inicio de cualquier trámite.

4. Los establecimientos solo podrán dispensar productos pertenecientes al tipo de producto previamente indicado por el personal facultativo en el documento de prescripción. En caso de que en la prescripción figurara el nombre de un producto concreto, podrán dispensar



otro producto del mismo tipo incluido en la Oferta, siempre que el personal facultativo prescriptor no hubiera indicado nada en contra de la sustitución.

5. Los productos comunicados a la Oferta serán financiados por el Departamento de Sanidad hasta el importe máximo de financiación fijado para el tipo de producto que corresponda, siendo por cuenta del usuario el resto hasta la totalidad de su importe.

6. Estos productos serán dispensados siempre a través de los establecimientos sanitarios autorizados e inscritos en el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios (REGCESS). El Departamento de Sanidad mantendrá actualizado el listado de establecimientos sanitarios autorizados.

7. El periodo de renovación no será inferior al tiempo indicado para cada producto, que se incluye en el anexo IV de esta Orden. En circunstancias especiales, y previo informe médico del prescriptor, el Servicio Provincial correspondiente podrá conceder la renovación en un periodo inferior.

8. Los productos de especial complejidad en su fabricación y/o adaptación pueden requerir la validación del prescriptor, si así se indica en el anexo IV de la Orden y/o en la prescripción. Si precisa de validación, se deberán indicar las medidas correctoras y fecha de la corrección. Si en el plazo de 45 días no se emite informe del especialista, se entenderá producida la validación y el establecimiento podrá tramitar la factura.

Artículo 4. Modalidades de financiación.

1. En función de la aportación que el usuario deba realizar, pueden producirse los siguientes supuestos:

- a) Que el usuario abone todo el importe y, posteriormente, solicite a la Administración el reintegro de la cantidad que le corresponda.
- b) Que el usuario solo abone la cantidad no financiada que le corresponda.

2. Para dar cumplimiento al abono correspondiente de lo dispensado a los usuarios incluidos en el supuesto b) del apartado anterior, el Departamento de Sanidad podrá establecer conciertos o convenios con colegios profesionales y/o establecimientos sanitarios, con el fin de mejorar el acceso de los pacientes a las prestaciones ortoprotésicas mediante sistemas de abono directo a través de dichos conciertos o convenios.

Artículo 5. Tramitación de solicitudes de los usuarios.

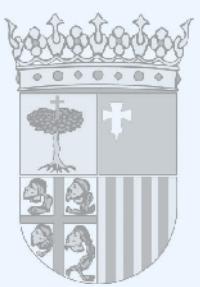
1. En el caso de que no se pueda establecer un sistema de abono directo al establecimiento dispensador, los usuarios podrán:

- a) Solicitar la tramitación de un expediente de reintegro de gasto, a instancia de la persona usuaria de la prestación ortoprotésica o de quien ostente su representación, mediante la presentación de solicitud conforme al modelo establecido en el anexo II de esta Orden, y acompañada de la documentación que figura relacionada en dicho anexo.
- b) Solicitar al Departamento de Sanidad el abono directo de la prestación ortoprotésica, si se produce alguno de los siguientes supuestos:
 - 1.^º Cuando el usuario sea miembro de una unidad familiar con ingresos inferiores a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), y el coste de los productos solicitados sea superior a seiscientos euros, IVA incluido, se tendrá en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, de forma que acumulativamente:
 - Para el primer adulto sea 2 veces el IPREM.
 - Para cada adulto de más 1 vez el IPREM.
 - Para cada menor de 14 años 0,6 veces el IPREM.
 - 2.^º Con independencia de sus ingresos, si el producto prescrito alcanza un valor superior a cinco mil euros, IVA incluido.

2. La solicitud de las ayudas, en los supuestos de la letra b) del apartado anterior, se realizará presentando el anexo III de esta Orden con la documentación que en el mismo se indica, incluyendo, para los usuarios especificados en el supuesto b.1.^º del apartado anterior, un Informe social sobre las condiciones socioeconómicas de la unidad familiar del usuario, que será emitido por un profesional del ámbito social dependiente de cualquiera de la Administraciones Públicas de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dichos supuestos, se presentará factura proforma o presupuesto y, una vez dada la conformidad por los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, se remitirá la factura con justificante de entrega y recepción por el usuario.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un año desde el día de prescripción del producto.



4. Serán competentes para la tramitación de las solicitudes las Direcciones de los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de Salud, cuya actuación se ajustará a lo dispuesto en las normas de organización administrativa de dicho Departamento, en la presente Orden y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho procedimiento será llevado a cabo por parte del Servicio Provincial de Huesca para los titulares de tarjeta sanitaria asignada a los Sectores Sanitarios de Huesca y Barbastro, del Servicio Provincial de Teruel para los titulares de tarjeta sanitaria asignada a los Sectores Sanitarios de Teruel y Alcañiz y del Servicio Provincial de Zaragoza para los titulares de tarjeta sanitaria asignada a los Sectores Sanitarios Zaragoza I, II y III y Calatayud.

5. La Dirección del Servicio Provincial dictará Resolución, concediendo o denegando el abono de la prestación solicitada, debiendo ser motivada en los casos en que se deniegue.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de 3 meses a contar desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para su resolución. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído Resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de Resolución expresa que corresponde a todo órgano administrativo, se podrá entender desestimada la petición por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

7. Dictada la Resolución, o en su caso una vez transcurrido el plazo para poder entender que concurre silencio administrativo negativo, el interesado podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social en el plazo de treinta días ante el órgano competente para resolver.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los procedimientos.

A los expedientes que se encuentren en trámite en la fecha de entrada en vigor de esta Orden o que se presenten con posterioridad y correspondan a prescripciones realizadas con anterioridad a dicha fecha, serán de aplicación los criterios establecidos en la Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre prestación ortoprotésica.

Disposición derogatoria única. Derogaciones normativas.

1. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan al contenido de la presente Orden.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

- a) La Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre prestación ortoprotésica.
- b) La Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se señalan las condiciones de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las Órdenes Ministeriales SCB/45/2019, de 22 de enero, y SCB/480/2019, de 26 de abril, relativas a la prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se faculta al Director General con competencia en materia de asistencia sanitaria para dictar las instrucciones o resoluciones necesarias para la correcta aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2020.

**La Consejera de Sanidad,
SIRA REPOLLES LASHERAS**



ANEXO I
PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Datos de identificación del paciente		
Nombre y apellidos	AR	DNI
Sexo	Edad	
Domicilio		
Diagnóstico y justificación anatómico-funcional		
Prestación ortoprotésica solicitada: Prescripción.....Renovación...		
Descripción:	Código:	
Motivo de la prescripción:		
Accidente de trabajo	Enfermedad profesional	
Enfermedad común	Accidente no laboral	
Accidente de tráfico	Otros (especificar)	
Necesidad de adaptación		
Descripción de las adaptaciones		
¿Requiere validación? SI	NO	
Adaptaciones Necesarias:	Precisa Revisión Adicional:	
Informe para productos de especial prescripción.		
DATOS DEL FACULTATIVO:		
NOMBRE Y APELLIDOS:.....		Sello CIAS:
Nº COLEGIADO:.....		
ESPECIALIDAD:.....		
CENTRO SANITARIO:.....		Fecha:
Firma del Facultativo:		
Información básica sobre Protección de Datos de Prestaciones Sanitarias.		
El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.		
La finalidad de este tratamiento es la Gestión de procedimientos de ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para los pacientes que precisen recibir asistencia sanitaria; ayudas económicas para la prestación ortoprotésica; y reembolso de gastos por asistencia sanitaria urgente fuera del Sistema Nacional de Salud.		
La legitimación para realizar el tratamiento de datos la otorga el cumplimiento de una obligación legal para el responsable.		
No se van a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.		
Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.		
Cabe consultar la información adicional sobre esta actividad de tratamiento en: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=798		



ANEXO II
SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS ORTOPROTÉSICOS

SELLO DE ENTRADA	DATOS DEL PACIENTE																					
APELLIDOS Y NOMBRE:..... D.N.I: Nº TARJETA SANITARIA (AR): TELÉFONO:..... CORREO @..... DOMICILIO NOTIFICACIONES:..... LOCALIDAD:..... COD. POSTAL:.....																						
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PACIENTE (menores e incapacitados): APELLIDOS Y NOMBRE:..... D.N.I:..... TELÉFONO:..... DOMICILIO NOTIFICACIONES:..... Debe acreditarse la representación legal (Libro de Familia, Nombramiento tutor o curador)																						
PRESTACIÓN SOLICITADA	CÓDIGOS																					
1.-.....																					
2.-.....																					
3.-.....																					
4.-.....																					
Documentación que debe aportar: (marque con una X) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Prescripción original médica del Sistema Nacional Salud cumplimentada en todos sus apartados.</td> <td style="width: 40%;">Facturas originales que deberán ajustarse a lo previsto en la Orden SCB/45/2019 de 22 de enero.</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Informes de especial prescripción (en su caso)</td> <td>Otros (especificar)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acreditación de la titularidad de la cuenta corriente.</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>			Prescripción original médica del Sistema Nacional Salud cumplimentada en todos sus apartados.	Facturas originales que deberán ajustarse a lo previsto en la Orden SCB/45/2019 de 22 de enero.		Informes de especial prescripción (en su caso)	Otros (especificar)		Acreditación de la titularidad de la cuenta corriente.													
Prescripción original médica del Sistema Nacional Salud cumplimentada en todos sus apartados.	Facturas originales que deberán ajustarse a lo previsto en la Orden SCB/45/2019 de 22 de enero.																					
Informes de especial prescripción (en su caso)	Otros (especificar)																					
Acreditación de la titularidad de la cuenta corriente.																						
Se cumplimentarán los datos bancarios que figuran en esta solicitud. En el caso de solicitud de pago directo no se cumplimentarán estos datos bancarios sino el documento de solicitud de pago directo ANEXO III																						
DATOS BANCARIOS: Del solicitante o representante legal en su caso Código Cuenta Cliente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 2%;">E</td> <td style="width: 2%;">S</td> <td style="width: 2%;"></td> </tr> </table>			E	S																		
E	S																					
Derecho de oposición, artículo 28.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultara: la Tarjeta Sanitaria. Los titulares de los datos, podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion																						
Fecha:..... Firma del Solicitante (representante legal, en su caso):																						
Información básica sobre Protección de Datos de Prestaciones Sanitarias. El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Asistencia Sanitaria. La finalidad de este tratamiento es la Gestión de procedimientos de ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para los pacientes que precisan recibir asistencia sanitaria; ayudas económicas para la prestación ortoprotésica; y reembolso de gastos por asistencia sanitaria urgente fuera del Sistema Nacional de Salud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos la otorga el cumplimiento de una obligación legal para el responsable. No se van a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Cabe consultar la información adicional sobre esta actividad de tratamiento en: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=798																						

SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD EN _____



**ANEXO III
SOLICITUD DE PAGO DIRECTO**

SELLO DE ENTRADA	<u>DATOS DEL PACIENTE</u>
APELLIDOS Y NOMBRE:..... D.N.I.: Nº TARJETA SANITARIA (AR): Teléfono: DOMICILIO NOTIFICACIONES: LOCALIDAD: COD. POSTAL:	
<u>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PACIENTE</u> (menores e incapacitados): APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.: DOMICILIO NOTIFICACIONES: Debe acreditarse la representación legal (Libro de Familia, Nombramiento tutor o curador)	

SOLICITO: Que en caso de resolución favorable a la concesión de la prestación que me corresponda, conforme determina el baremo del catálogo general de material ortoprotésico en vigor, se realice el abono directamente a _____ según el detalle que se acompaña:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
_____	_____

Documentación que debe aportar: (marque con una X)			
Prescripción médica especialista del Sistema Nacional de Salud con el código correspondiente.		Facturas originales que deberán ajustarse a lo previsto en la Orden SCB/45/2019 de 22 de enero.	
Facturas proforma o presupuestos.		Informe social.	
Informes de especial prescripción (en su caso)		Otros:	

Derecho de oposición, artículo 28.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular consultarla: la Tarjeta Sanitaria. Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

IMPORTE TOTAL FACTURAS: _____ €	Conformidad Servicio Provincial
ACEPTO EL PAGO POR ENDOSO EL ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	Zaragoza a _____ de _____ de 20_____ EL SOLICITANTE
Fdo: _____	Fdo: _____

D.N.I. nº _____ D.N.I. nº _____

Datos de la Entidad

Nombre y Apellidos o Razón Social: _____

D.N.I./C.I.F: _____

DATOS BANCARIOS:

E	S	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
---	---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

En el caso de que el pago directo sea al establecimiento de ortopedia se cumplimentarán los siguientes apartados. Declaro que he recibido el/los productos ortopédicos detallados EL SOLICITANTE	Declaro que he entregado el/los productos ortopédicos detallados EL ESTABLECIMIENTO DE ORTOPEDIA
Fdo: _____	Fdo: _____

Información básica sobre Protección de Datos de Prestaciones Sanitarias.	
El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.	
La finalidad de este tratamiento es la gestión de procedimientos de ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para los pacientes que precisen recibir asistencia sanitaria; ayudas económicas para la prestación ortoprotésica; y reembolso de gastos por asistencia sanitaria urgente fuera del Sistema Nacional de Salud.	
La legitimación para realizar el tratamiento de datos la otorga el cumplimiento de una obligación legal para el responsable.	
No se van a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.	
Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.	
Cabe consultar la información adicional sobre esta actividad de tratamiento en: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=798	

SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD EN _____

ANEXO IV

**CATÁLOGO MATERIAL ORTOPROTÉSICO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

PRÓTESIS EXTERNAS

- 06 18 PRÓTESIS MIEMBRO SUPERIOR
- 06 24 PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR
- 06 90 ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS
- 06 30 PRÓTESIS DISTINTAS A LAS PRÓTESIS DE MIEMBROS
- 22 06 PRÓTESIS AUDITIVAS
- 89 99 OTROS RECAMBIOS DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTES QUIRÚRGICOS
- 22 03 PRÓTESIS DE APOYO PARA LA VISIÓN

Grupo: 06 18 PRÓTESIS PARCIALES DE MANO, INCLUYENDO LAS PRÓTESIS DE DEDO

Subgrupo: 06 18 03 PRÓTESIS PARCIALES DE MANO, INCLUYENDO LAS PRÓTESIS DE DEDO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 03 000 A	Prótesis para amputación parcial de mano, incluido el pulgar (con guante estético incluido).		24	650,00			
06 18 03 100 A	Prótesis para amputación parcial de mano y de varios dedos (excluido el pulgar) o total de algún dedo.		24	450,00			
06 18 03 200 A	Prótesis no funcional para amputación de mano.		24	205,00			
06 18 03 900 A	Prótesis para amputación parcial de mano con guante estético.		24	360,61			
06 18 03 901 A	Prótesis funcional para amputación parcial o total de algún dedo.		24	528,89			
06 18 03 902 A	Prótesis funcional para amputación total de dedos con articulaciones metacarpofalangicas y de muñeca accionada por flexo-extensión de la muñeca o por tirante a hombro contralateral.		24	661,11			

Subgrupo: 06 18 06 PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE MUÑECA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 06 000 A	Prótesis pasiva de desarticulación de muñeca con encaje infracondilar de antebrazo y mano.		24	631,06			
06 18 06 001 A	Prótesis pasiva de desarticulación de muñeca con encaje supracondilar de antebrazo y mano.		24	919,55			
06 18 06 100 A	Prótesis funcional de desarticulación de muñeca con encaje infracondilar de antebrazo y terminal a elección.		24	754,27			
06 18 06 101 A	Prótesis funcional de desarticulación de muñeca con encaje supracondilar de antebrazo y terminal a elección.		24	1.042,76			

06 18 06 200 A	Prótesis eléctrica de desarticulación de muñeca con encaje infracondilar de antebrazo, muñeca y terminal a elección.	24	2.340,00	Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 06 201 A	Prótesis eléctrica de desarticulación de muñeca con encaje supracondilar de antebrazo, muñeca y terminal a elección.	24	2.340,00	Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 06 900 A	Sistema de suspensión para prótesis infracondilar para desarticulación de muñeca.	24	39,07	
06 18 06 901 A	Sistema de accionamiento cinemático para desarticulación de muñeca.	12	84,14	

Subgrupo: 06 18 09 PRÓTESIS TRANSRADIAL (por debajo del codo)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 09 000 A	Prótesis pasiva transradial, con encaje infracondilar, estructura endoesquelética, muñeca y mano.		24	1.287,37			
06 18 09 001 A	Prótesis pasiva transradial, con encaje supracondilar, estructura endoesquelética, muñeca y mano.		24	950,20			
06 18 09 010 A	Prótesis pasiva transradial con encaje infracondilar, estructura exoesquelética, muñeca y mano.		24	741,77			
06 18 09 011 A	Prótesis pasiva transradial con encaje supracondilar, estructura exoesquelética, muñeca y mano.		24	950,20			
06 18 09 100 A	Prótesis funcional transradial con encaje infracondilar, estructura exoesquelética, muñeca Y terminal a elección.		24	950,20			
06 18 09 101 A	Prótesis funcional transradial con encaje supracondilar, estructura exoesquelética, muñeca Y terminal a elección.		24	968,59			
06 18 09 200 A	Prótesis eléctrica transradial con encaje infracondilar, estructura exoesquelética, muñeca Y terminal a elección.		24	2.500,00			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 09 201 A	Prótesis eléctrica transradial con encaje supracondilar, estructura exoesquelética, muñeca Y terminal a elección.		24	2.000,00			Especial prescripción previo informe clínico: amputación unilateral o bilateral de miembros superiores.
06 18 09 900 A	Sistema de accionamiento cinemático para prótesis de antebrazo.		12	85,82			
06 18 09 901 A	Sistema de suspensión para prótesis funcional.		12	91,95			
06 18 09 902 A	Prótesis estética para amputación de antebrazo.		24	889,50			

06 18 09 903 A	Encáje supracondilar con doble encaje pronosupinador. Muñeca y terminal a elección.	24	1.379,32
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------	----	----------

Subgrupo: 06 18 12 PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE CODO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 12 000 A	Prótesis pasiva de desarticulación de codo con encaje, estructura endoesquelética, codo de desarticulación, muñeca y mano.	24	684,03				
06 18 12 001 A	Prótesis pasiva de desarticulación de codo con encaje, estructura exoesquelética, codo de desarticulación, muñeca y mano.	24	910,85				
06 18 12 100 A	Prótesis pasiva de desarticulación de codo con encaje, estructura exoesquelética, codo de desarticulación, muñeca y terminal a elección.	24	849,55				
06 18 12 200 A	Prótesis eléctrica de desarticulación de codo con encaje, estructura exoesquelética, codo de desarticulación, muñeca y terminal a elección.	24	2.564,00				Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 12 900 A	Sistema de suspensión para prótesis de desarticulación de codo.	12	40,34				
06 18 12 901 A	Cambio de funda estética para prótesis de desarticulación de codo.	12	122,61				
06 18 12 902 A	Encaje para desarticulación de codo. Codo, muñeca y terminal a elección.	24	521,08				
06 18 12 903 A	Estructura exoesquelética de antebrazo para prótesis de desarticulación de codo.	24	747,90				
06 18 12 904 A	Estructura endoesquelética de antebrazo para prótesis de desarticulación de codo.	24	686,60				

Subgrupo: 06 18 15 PRÓTESIS TRANSHUMERAL (por encima del codo)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 15 000 A	Prótesis pasiva transhumeral con encaje, estructura endoesquelética, suspensión, codo, muñeca y mano.		12	1.140,00			
06 18 15 001 A	Prótesis pasiva transhumeral con encaje, de estructura exoesquelética, suspensión, codo, muñeca y mano.		12	1.462,08			
06 18 15 100 A	Prótesis funcional transhumeral con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, codo, muñeca y terminal a elección.		24	1.535,65			
06 18 15 200 A	Prótesis eléctrica transhumeral con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, codo, muñeca y terminal a elección.		24	2.564,00			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 15 900 A	Sistema de accionamiento cinemático de flexo-extensión y bloqueo de codo protésico activo.		12	177,78			
06 18 15 901 A	Sistema de accionamiento cinemático de flexo-extensión, apertura de terminal y bloqueo de codo protésico activo.		12	190,04			
06 18 15 902 A	Electrodos de un canal.		24	919,55			
06 18 15 903 A	Electrodos de doble canal.		24	980,85			
06 18 15 904 A	Microllave de balancín o tracción.		24	245,21			
06 18 15 905 A	Microllave para accionamiento de unidad de giro.		24	429,12			
06 18 15 906 A	Caja de conexión para alojamiento de batería.		24	42,91			
06 18 15 907 A	Baterías (dos).		24	294,26			
06 18 15 908 A	Cargador de baterías.		24	275,86			
06 18 15 909 A	Cambio de funda estética para prótesis de brazo.		12	147,13			
06 18 15 910 A	Prótesis estética para amputación de brazo.		24	1.318,02			
06 18 15 911 A	Encaje corto humeral para amputación de brazo. Codo, muñeca y terminal a elección.		24	453,64			
06 18 15 912 A	Encaje alto glenohumeral. Codo muñeca y terminal a elección		24	465,90			
06 18 15 913 A	Estructura exoesquelética para amputación de brazo.		24	882,77			
06 18 15 914 A	Estructura endoesquelética para amputación de brazo.		24	809,20			

06 18 15 915 A	Sistema de suspensión para prótesis de amputación de brazo.		12	39,85	
06 18 15 916 A	Sistema de accionamiento cinemático de flexo-extensión de codo protésico pasivo.		12	147,13	

Subgrupo: 06 18 18 PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE HOMBRO (PDH)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 18 000 A	Prótesis pasiva de desarticulación del hombro con encaje, estructura endoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y mano.		24	576,25			
06 18 18 001 A	Prótesis pasiva de desarticulación del hombro con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y mano.		24	634,00			
06 18 18 100 A	Prótesis funcional de desarticulación del hombro con encaje estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y terminal a elección.		24	1.036,02			
06 18 18 200 A	Prótesis eléctrica de desarticulación del hombro con encaje estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y terminal a elección.		24	2.950,00			
06 18 18 900 A	Sistema de suspensión para prótesis de desarticulación de codo.		12	49,04			
06 18 18 900 B	Estructura funcional endoesquelética para prótesis de desarticulación de hombro.		24	931,81			

**Subgrupo: 06 18 21 PRÓTESIS DE AMPUTACIÓN DEL CUARTO SUPERIOR
(Interescapulotorácicas) (PACS)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 21 000 A	Prótesis pasiva interescapulotorácica con encaje, estructura endoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y mano.		24	931,81			
06 18 21 001 A	Prótesis pasiva interescapulotorácica con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y mano.		24	1.036,02			
06 18 21 100 A	Prótesis funcional interescapulotorácica con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y terminal a elección.		24	1.230,00			
06 18 21 200 A	Prótesis eléctrica interescapulotorácica con encaje, estructura exoesquelética, suspensión, hombro, codo, muñeca y terminal a elección.		24	3.250,00			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 21 900 A	Sistema de suspensión para prótesis de desarticulación interescapulotorácica.		12	49,04			
06 18 21 901 A	Sistema de accionamiento de flexo extensión, apertura terminal y bloqueo para prótesis de desarticulación interescapulotorácica.		12	288,13			
06 18 21 902 A	Encaje para desarticulación interescapulotorácica. Articulación de hombro, codo, muñeca y terminal a elección.		12	582,32			

Subgrupo: 06 18 24 PRÓTESIS DE MANO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 24 000 A	Prótesis de mano pasiva (Manopla infantil).		18	91,95			
06 18 24 000 B	Prótesis de mano pasiva (Mano con resorte en pulgar).		18	276,47			
06 18 24 100 A	Prótesis de mano funcional adulto.		24	410,73			
06 18 24 100 B	Prótesis de mano funcional infantil.		24	349,43			
06 18 24 200 A	Prótesis de mano eléctrica (función constante).		24	1.961,70			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 24 200 B	Prótesis de mano eléctrica (función variable).		24	2.942,56			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 24 200 C	Prótesis de mano eléctrica (función pronosupinadora).		24	1.042,15			Especial prescripción. Previo informe clínico.
0618 24 900 A	Mano estética infantil.		12	138,23			
0618 24 901 A	Mano estética adulto.		12	180,30			
0618 24 902 A	Guanie cosmético.		6	122,61			

30952

Subgrupo: 06 18 27 PINZAS Y DISPOSITIVOS FUNCIONALES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 27 000 A	Pinza funcional, (infantil).		24	355,56			
06 18 27 000 B	Pinza funcional, (adulto).		24	582,38			Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 18 27 000 C	Pinza funcional, (estructurada reforzada).		24	919,55			Especial prescripción. Previo informe clínico: amputación unilateral o bilateral de miembros superiores.
06 18 27 100 A	Pinza eléctrica.		24	3.065,16			

Subgrupo: 06 18 30 ARTICULACIONES DE MUÑECA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 30 000 A	Articulación de muñeca para terminal pasivo (Muñeca redonda estándar).		24	73,56			
06 18 30 000 B	Articulación de muñeca para terminal pasivo. (Muñeca para desarticulación).		24	183,91			
06 18 30 100 A	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca oval estándar).		24	214,56			
06 18 30 100 B	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca con flexión palmar).		24	232,95			
06 18 30 100 C	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca con fricción continua).		24	91,95			
06 18 30 100 D	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca con enganche en bayoneta 12 posiciones).		24	404,60			
06 18 30 100 E	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca con enganche en bayoneta multiposicional).		24	480,81			
06 18 30 100 F	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca para estructura endoesquelética).		24	275,86			
06 18 30 100 G	Articulación de muñeca para terminal funcional (Muñeca para pronosupinación activa).		24	410,73			
06 18 30 200 A	Articulación de muñeca para terminal eléctrico.		24	1.103,46			Especial prescripción. Previo informe clínico.

Subgrupo: 06 18 33 ARTICULACIONES DE CODO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 33 000 A	Articulación de codo pasivo.		24	208,43			
06 18 33 000 B	Codo de bloqueo pasivo para estructura exoesquelética.		24	275,86			
06 18 33 000 C	Codo de bloqueo pasivo para estructura endoesquelética.		24	334,10			
06 18 33 100 A	Articulación de codo funcional.		24	613,03			
06 18 33 100 B	Codo activo con 12 posiciones.		24	871,47			
06 18 33 100 C	Codo activo con bloqueo multiposicional.		24	871,47			
06 18 33 200 A	Articulación de codo eléctrica.		24	5.210,77			
06 18 33 901 A	Prótesis estética para desarticulación de codo.		24	1.287,37			

Subgrupo: 06 18 36 ARTICULACIONES DE HOMBRO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 18 36 000 A	Hombro pasivo de flexo-extensión multiposicional.		24	165,52			
06 18 36 000 B	Hombro pasivo de flexo-extensión y abducción-adducción.		24	288,13			
06 18 36 900 A	Prótesis estética para desarticulación de hombro.		24	1.471,28			

Grupo: 06 24 PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

(No se consideran incluidas las estructuras y articulaciones elaboradas en titanio y/o fibra de carbono y/o control por microprocesador)

Subgrupo: 06 24 03 PRÓTESIS PARCIALES DEL PIE, INCLUYENDO PRÓTESIS DE DEDOS

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 03 000 A	Prótesis para amputación parcial o total de dedos del pie.		36	126,21			
06 24 03 100 A	Prótesis para amputación transmetatarsiana o de desarticulación de Lisfranc. (Plantilla protésica sustituyendo el segmento amputado, reconstrucción del arco transverso y longitudinal).		36	150,25			
06 24 03 100 B	Prótesis para amputación transmetatarsiana o de desarticulación de Lisfranc. (Botín con plantilla de reconstrucción del arco interno y relleno de antepié con fielje metálico).		36	390,66			
06 24 03 100 C	Prótesis para amputación transmetatarsiana o de desarticulación de Lisfranc (con férula posterior dinámica y relleno protésico anterior).		36	264,45			
06 24 03 200 A	Prótesis para la amputación de Chopart. (Botín y relleno anterior con material flexible).		36	570,96			Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado.
06 24 03 200 B	Prótesis para la amputación de Chopart. (Férula posterior dinámica con solapas anteriores de cierre y relleno anterior con material flexible).		36	348,59			Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado.
06 24 03 200 C	Prótesis para la amputación de Chopart (Hemivalva anterior laminada en resina acrílica, apoyo PTB y cierre posterior y puntera flexible).		36	667,12			Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado.
06 24 03 300 A	Prótesis para amputación de Pirogoff (Laminada con apoyo PTB y ventana. Pie especial).		36	721,21			Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado.
06 24 03 300 B	Prótesis para amputación de Pirogoff (Laminada con apoyo PTB y encaje interior de espuma termoplástico. Pie especial).		36	781,32			Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado.

Subgrupo: 06 24 06 PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DEL TOBILLO

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 06 000 A	Prótesis de desarticulación del tobillo tipo Syme (Laminada con apoyo PTB, ventana. Pie a elección).		36	913,54			
06 24 06 000 B	Prótesis de desarticulación del tobillo tipo Syme (Laminada en resina acrílica con apoyo de PTB y encaje interior en espuma termoplástico. Pie a elección).		36	985,66			

Subgrupo: 06 24 09 PRÓTESIS TRANSSTIBIALES (por debajo de la rodilla)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 09 000 A	Prótesis transstibial con encaje PTB, estructura endoesquelética, suspensión y pie.		36	1.164,75			
06 24 09 001 A	Prótesis transstibial con encaje PTB, estructura exoesquelética, suspensión y pie.		36	980,84			
06 24 09 001 B	Prótesis transstibial con encaje PTB, estructura exoesquelética, suspensión y pie, (con corsetete de muslo y articulaciones externas).		36	600,77			
06 24 09 100 A	Prótesis transstibial con encaje PTS, estructura endoesquelética y pie.		36	1.201,54			
06 24 09 101 A	Prótesis transstibial con encaje PTS, estructura exoesquelética y pie.		36	1.017,63			
06 24 09 200 A	Prótesis transstibial con encaje KBM, estructura endoesquelética y pie.		36	1.232,19			
06 24 09 201 A	Prótesis transstibial con encaje KBM, estructura exoesquelética y pie.		36	1.048,28			
06 24 09 300 A	Prótesis transstibial con encaje 3S, estructura endoesquelética, y pie.		36	1.256,71			
06 24 09 301 A	Prótesis transstibial con encaje 3S, estructura exoesquelética, y pie.		36	1.072,80			

06 24 09 900 A	Cambio de funda estética para prótesis tibial.		12	192,32
06 24 09 901 A	Cambio de media estética para prótesis tibial.		12	12,02
06 24 09 902 A	Encaje PTB, en laminado o termoconformado al vacío.		36	459,77
06 24 09 903 A	Encaje PTS, en laminado o termoconformado al vacío.		36	496,56
06 24 09 904 A	Encaje KBM, en laminado o termoconformado al vacío.		36	527,21
06 24 09 905 A	Encaje de suspensión en silicona.		12	551,73
06 24 09 906 A	Sistema de suspensión de neopreno.		36	55,17
06 24 09 907 A	Estructura exoesquelética para prótesis tibial.		36	465,90
06 24 09 908 A	Estructura endoesquelética para prótesis tibial.		36	649,81

Subgrupo: 06 24 12 PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE RODILLA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 12 000 A	Protésis de desarticulación de rodilla con apoyo distal, estructura endoesquelética, rodilla y pie.		36	2.017,72			
06 24 12 001 A	Protésis de desarticulación de rodilla con apoyo distal, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	1.564,07			
06 24 12 100 A	Protésis de desarticulación de rodilla con apoyo isquiático, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	2.097,41			
06 24 12 101 A	Protésis de desarticulación de rodilla con apoyo isquiático, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	2.037,41			
06 24 12 900 A	Encaje con apoyo distal y encaje inferior de espuma termoplástica.		36	527,21			
06 24 12 901 A	Encaje con apoyo isquiático con ventana.		36	582,38			
06 24 12 902 A	Encaje con apoyo isquiático y encaje interior de espuma termoplástica.		36	606,90			
06 24 12 903 A	Estructura exoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla.		36	465,90			
06 24 12 904 A	Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de rodilla.		36	919,55			

Subgrupo: 06 24 15 PRÓTESIS TRANSFEMORAL (POR ENCIMA DE LA RODILLA)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 15 900 A	Sistema de suspensión: cinturón silencioso.		12	98,09			
06 24 15 901 A	Sistema de suspensión: cinturón pélvico con correas laterales.		12	67,43			
06 24 15 902 A	Sistema de suspensión: cinturón pélvico con correas laterales y polea medial.		12	110,35			
06 24 15 903 A	Sistema de suspensión: cinturón pélvico con articulación de cadera.		12	134,87			
06 24 15 904 A	Sistema de suspensión en bandolera.		12	30,65			
06 24 15 905 A	Sistema de suspensión de arnés con tirantes.		12	153,26			
06 24 15 906 A	Sistema de suspensión de neopreno.		12	91,95			
06 24 15 907 A	Cambio de funda estética para prótesis femoral.		12	276,47			
06 24 15 908 A	Cambio de media estética para prótesis femoral.		12	9,81			
06 24 15 909 A	Cambio de corselete femoral de cuero.		12	177,78			
06 24 15 910 A	Cambios de válvula de caucho.		12	27,59			
06 24 15 911 A	Encaje cuadrangular laminado con apoyo isquiático.		12	545,60			
06 24 15 912 A	Encaje cuadrangular termoconformado al vacío con apoyo isquiático.		12	582,38			
06 24 15 913 A	Encaje cuadrangular ISNY.		12	766,29			
06 24 15 914 A	Encaje CAT-CAM.		12	858,25			
06 24 15 915 A	Estructura exoesquelética para prótesis femoral.		12	563,99			
06 24 15 916 A	Estructura endoesquelética para prótesis femoral.		12	1.017,63			
06 24 15 000 A	Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular laminado o termoconformado al vacío, estructura endoesquelética, rodilla y pie.		36	1.563,23			
06 24 15 001 A	Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular laminado o termoconformado al vacío, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	1.146,37			

06 24 15 100 A	Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular ISNY, estructura endoesquelética, rodilla y pie.		36	1.783,92	
06 24 15 101 A	Prótesis transfemoral con encaje cuadrangular ISNY estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	1.330,28	
06 24 15 200 A	Prótesis transfemoral con encaje CAT-CAM, estructura endoesquelética, rodilla y pie.		36	1.875,88	
06 24 15 201 A	Prótesis transfemoral con encaje CA-T-CAM, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	1.422,24	
06 24 15 300 A	Prótesis transfemoral con encaje de contacto total de silicona, estructura endoesquelética, rodilla y pie.		36	2.140,49	
06 24 15 301 A	Prótesis transfemoral con encaje de contacto total de silicona, estructura exoesquelética, rodilla y pie.		36	1.570,00	

Subgrupo: 06 24 18 PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CADERA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 18 000 A	Prótesis de desarticulación de cadera con encaje pélvico laminado estructura endoesquelética, cadera, rodilla y pie con funda y media estética.		36	2.575,94			
06 24 18 000 B	Prótesis de desarticulación de cadera con encaje pélvico termoconformado al vacío, estructura endoesquelética, cadera, rodilla y pie con funda y media estética. .		36	2.732,21			
06 24 18 000 C	Prótesis de desarticulación de cadera con encaje pélvico termoconformado al vacío, estructura exoesquelética, cadera, rodilla y pie con funda y media estética. .		36	2.131,20			
06 24 18 900 A	Encaje pélvico laminado.		36	697,17			
06 24 18 901 A	Encaje pélvico termoconformado al vacío.		36	853,44			
06 24 18 902 A	Estructura exoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera.		36	961,62			
06 24 18 903 A	Estructura endoesquelética para prótesis de desarticulación de cadera.		36	1.562,63			
06 24 18 904 A	Cambio de funda estética para prótesis de desarticulación de cadera.		12	306,52			

06 24 18 905 A	Cambio de media estética para prótesis de desarticulación de cadera.		12	9,62		
----------------	----------------------------------------------------------------------	--	----	------	--	--

Subgrupo: 06 24 21 PRÓTESIS DE HEMIPELVECTOMÍA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 21 000 A	Prótesis de hemipelvectomía con encaje pélvico laminado o termo conformado al vacío, estructura endoesquelética, cadera, rodilla y pie.		36	2.305,00			
06 24 21 900 A	Encaje pélvico laminado.		36	711,12			
06 24 21 901 A	Encaje pélvico termoconformado al vacío.		36	870,51			
06 24 21 902 A	Estructura endoesquelética para hemipelvectomía.		36	1.593,88			
06 24 21 903 A	Estructura endoesquelética para hemipelvectomía.		36	980,85			

Subgrupo: 06 24 27 PIES PROTÉSICOS, EXCEPTO PIES DE “GRAN ALMACENAMIENTO DE ENERGIA” Y SIMILARES.

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 27 000 A	Pie no articulado SACH.		36	134,87			
06 24 27 000 B	Pie no articulado SACH especial para SYME.		36	153,26			
06 24 27 000 C	Pie no articulado SACH de bajo peso.		36	147,13			
06 24 27 000 D	Pie no articulado SACH de quilla corta que permite movilidad lateral de antepie.		36	214,56			
06 24 27 100 A	Pie articulado.		36	214,56			
06 24 27 100 B	Pie articulado de bajo peso.		36	217,63			
06 24 27 100 C	Pie de eje múltiple.		36	367,82			
06 24 27 100 D	Pie de articulación e impulsión mediante sistema elástico interno.		36	398,47			
06 24 27 200 A	Pie dinámico.		36	459,00			

Subgrupo: 06 24 30 ROTADORES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 30 000 A	Rotador.		36	404,60			

Subgrupo: 06 24 33 ARTICULACIONES DE RODILLA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 33 000 A	Articulación de rodilla monocéntrica (rodilla exoesquelética con bloqueo a voluntad).		36	490,43			
06 24 33 000 B	Articulación de rodilla monocéntrica (rodilla exoesquelética con dispositivo mecánico de recuperación control de balanceo y freno).		36	691,16			
06 24 33 000 C	Articulación de rodilla monocéntrica (endoesquelética libre pediátrica).		36	576,25			
06 24 33 000 D	Articulación de rodilla monocéntrica (endoesquelética libre con bloqueo a voluntad).		36	377,01			
06 24 33 000 E	Articulación de rodilla monocéntrica (endoesquelética libre con recuperación mecánica de la extensión).		36	355,56			
06 24 33 000 F	Articulación de rodilla monocéntrica (endoesquelética libre con control de la flexoextensión durante la fase de balanceo).		36	367,82			
06 24 33 000 G	Articulación de rodilla monocéntrica (endoesquelética libre con dispositivo mecánico de recuperación, control de balanceo y freno).		36	386,21			
06 24 33 100 A	Articulación de rodilla policéntrica (libre exoesquelética).		36	527,21			
06 24 33 100 B	Articulación de rodilla policéntrica (libre endoesquelética de 2 ejes con recuperación mecánica de la extensión).		36	465,9			
06 24 33 100 C	Articulación de rodilla policéntrica (libre endoesquelética de 4 ejes con recuperación mecánica de la extensión).		36	993,11			
06 24 33 100 D	Articulación de rodilla policéntrica (libre endoesquelética de 4 ejes para múñones largos o desarticulación de rodilla con bloqueo a voluntad).		36	1.051,77			
06 24 33 100 E	Articulación de rodilla policéntrica endoesquelética de 4 ejes para múñones largos o desarticulación de rodilla con recuperación mecánica.		36	944,07			

06 24 33 200 A	Articulación de rodilla con control neumático.		36	1.164,76	Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 24 33 300 A	Articulación de rodilla con control hidráulico.		36	2.704,55	Especial prescripción. Previo informe clínico.
06 24 33 400 A	Articulación de rodilla por barras externas.		36	210,49	
06 24 33 500 A	Articulación de rodilla para desarticulación con bloqueo a voluntad.		36	1.051,77	
06 24 33 500 B	Articulación de rodilla para desarticulación con recuperación mecánica.		36	944,07	

Subgrupo: 06 24 36 ARTICULACIONES DE CADERA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 36 000 A	Articulación de cadera endoesquelética (monocéntrica con bloqueo a voluntad).		36	435,25			
06 24 36 000 B	Articulación de cadera endoesquelética (monocéntrica libre).		36	275,86			
06 24 36 000 C	Articulación de cadera endoesquelética (monocéntrica libre con dispositivo de alineación incorporado).		36	367,82			
06 24 36 900 A	Cadera exoesquelética monocéntrica.		36	263,60			

Subgrupo: 06 24 39 ENCAJES TIBIALES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 39 000 A	Encaje tibial (exoesquelética).			270,46			
06 24 39 000 B	Encaje tibial (endoesquelética).			378,64			
06 24 39 000 C	Encaje tibial (cambio silicona).		12	270,46			

Subgrupo: 06 24 42 ENCAJES FEMORALES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 42 000 A	Encaje femoral (exoesquelética de rodilla).			270,46			
06 24 42 000 B	Encaje femoral (endoesquelética de rodilla).			360,61			
06 24 42 000 C	Encaje femoral (exoesquelética de femoral).			294,50			
06 24 42 000 D	Encaje femoral (endoesquelética de femoral).			366,62			

Subgrupo: 06 24 48 PRÓTESIS PROVISIONALES PARA MOVILIZACIÓN TEMPRANA EN AMPUTACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 24 48 000 A	Prótesis provisional de desarticulación de tobillo.			450,76			
06 24 48 100 A	Prótesis provisional para amputación de tibia.			510,86			
06 24 48 100 B	Prótesis provisional para reeducación de la marcha y modeladora de munón para amputación transfemoral. (Pie a elección).			540,91			
06 24 48 200 A	Prótesis provisional para desarticulación de rodilla. (Pie y rodilla a elección).			631,06			
06 24 48 300 A	Prótesis provisional para amputación femoral. (Pie y rodilla a elección).			661,11			
06 24 48 300 B	Prótesis provisional para reeducación de la marcha y modeladora de munón para amputación transfemoral. (Pie y rodilla a elección).			631,06			
06 24 48 300 C	Pilón provisional para amputación femoral con encaje a elección.			180,30			
06 24 48 400 A	Prótesis provisional de desarticulación de cadera. (Pie y rodilla a elección).			691,16			

Grupo: 06 90 ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS

Subgrupo: 06 90 00 ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS

(Especial prescripción. Previo informe clínico-radiológico la primera vez que se solicita la prestación, descripción de componentes y presupuesto)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
06 90 00 000 A	Ortoprótesis para agenesias de miembro superior.		36	SP			Especial prescripción. Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado
06 90 00 100 A	Ortoprótesis para agenesias de miembro inferior.		36	SP			Especial prescripción. Durante la etapa de crecimiento podrán autorizarse y financiarse antes del periodo de renovación indicado

Grupo: 06 30 PRÓTESIS DISTINTAS A LAS PRÓTESIS DE MIEMBROS

Subgrupo: 06 30 18 PRÓTESIS DE MAMA EN CASOS DE TRAUMATISMO, ENFERMEDAD O MALFORMACIÓN CONGÉNITA (No se considera incluido el sujeto post-operatorio)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PDM 000 Prótesis externa de mama incluida, si lo precisa, la funda	PDM 000A Prótesis externa de mama, en silicona sólida	BAS	24	186,49	MAE		
	PDM 000B Prótesis externa de mama, en silicona ligera	BAS	24	200,52	MAE		
	PDM 000C Prótesis externa de mama, en silicona ultraligera	BAS	24	212,87	MAE		
PDM 010 Prótesis parcial externa de mama	PDM 010A Prótesis parcial externa de mama	ADAP1	24	161,70	MAE		

Subgrupo: 06 30 30 PRÓTESIS DE RESTAURACIÓN FACIAL, INCLUYENDO LAS DE NARIZ Y/O LOS PABELLONES AURICULARES Y/O GLOBO OCULAR EN CASOS DE TRAUMATISMO, ENFERMEDAD O MALFORMACIÓN CONGÉNITA

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PDC 000 Prótesis ocular	PDC 000A Prótesis ocular externa para cavidad anoftálmica (enucleación o evisceración), a medida PDC 000B Prótesis ocular externa para cavidad no anoftálmica tipo cascarrilla, a medida	MED	24	1.033,65	OFT		
PDC 010 Prótesis de restauración de órbita	PDC 010A Epítesis de restauración de órbita no implantesportada, a medida (incluye prótesis ocular) PDC 010B Epítesis de restauración de órbita implantesportada con dos implantes, a medida (incluye prótesis ocular)	MED	24	2.067,35	OFT		
PDC 020 Prótesis corneal	PDC 020A Lente corneal protésica PDC 022 Prótesis de apoyo para la visión para la corrección de la astigmatismo	ADAP2	12	556,37	OFT		
PDC 030 Pabellón auricular	PDC 022A Lente de contacto blanda de hidrogel de silicona (HISI), con o sin filtro azul. PDC 022 B Lente de contacto rígida de gas permeable. PDC 030A Epítesis de pabellón auricular no implantesportada, a medida PDC 030B Epítesis de pabellón auricular implantesportada con dos implantes, a medida	ADAP2	3	150,00	OFT		
PDC 040 Prótesis de restauración de la nariz	PDC 040A Epítesis nasal no implantesportada, a medida PDC 040B Epítesis nasal implantesportada con tres implantes, a medida	MED	24	2.512,35	MAE		
PDC 050 Prótesis facial	PDC 050A Epítesis facial no implantesportada para pequeños defectos, a medida	MED	24	550,00	MAE		

PDC 060 Prótesis facial-orbito-naso-palatina	PDC 060A Epítesis facial-orbito-naso-palatina no implantosoportada, a medida PDC 060B Epítesis facial-orbito-naso-palatina implantosoportada, a medida	MED MED	18 18	SP SP	MAE MAE	
----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------	----------	------------	--

En el caso de las epítesis implantosoportadas que requieran mayor número de implantes, al IMF se le sumará el valor de cada implante adicional que precise (500 € por implante mecánico y 800 € por implante magnético)

Subgrupo: 06 30 33 PRÓTESIS MAXILARES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
	PDP 000A Prótesis de maxilar superior no implantosoportada, a medida, para malformaciones congénitas, grandes traumatismos y procesos oncológicos, que afectan a la cavidad oral	MED	18	SP			
PDP 000 Prótesis de maxilar superior	PDP 000B Prótesis de maxilar superior implantosoportada, a medida, para pacientes con procesos oncológicos que afectan a la cavidad oral que impliquen la pérdida de dientes relacionada directamente con la patología o su tratamiento, y pacientes con malformaciones congénitas que cursan con anodoncia (fisurados, malformaciones linfáticas, displasia ectodérmica, síndromes craneofaciales, etc.)	MED	18	SP			

	PDP 010A Prótesis de maxilar inferior no implantesportada, a medida, para malformaciones congénitas, grandes traumatismos y procesos oncológicos, que afectan a la cavidad oral	MED	18	SP		
PDP 010 Prótesis de maxilar inferior	PDP 010B Prótesis de maxilar inferior implantosportada, a medida, para pacientes con procesos oncológicos que afectan a la cavidad oral que impliquen la pérdida de dientes relacionada directamente con la patología o su tratamiento, y pacientes con malformaciones congénitas que cursan con anodoncia (fisurados, malformaciones linfáticas, displasia ectodérmica, síndromes craneofaciales, etc.)	MED	18	SP		

Grupo: 22 06 PROTESIS AUDITIVAS

Subgrupo: 22 06 00 Audífonos para pacientes hipoacúsicos de cero a veintiséis años de edad*, afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1.000 y 2.000 Hz). Se vinculará la financiación de los audífonos y de los moldes adaptadores a programas de detección precoz, tratamiento completo y seguimiento de la hipoacusia, así como al estilo de vida de los pacientes.

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PAA 000 Audífono digital intra-auricular	PAA 000A Audífono intra-auricular IIC (invisible in the canal)	ADAP3	48	1.500,00	ORL		
	PAA 000B Audífono intra-auricular CIC (completely in the canal)	ADAP3	48	1.500,00	ORL		
	PAA 000C Audífono intra-auricular ITC (in the canal)	ADAP3	48	1.500,00	ORL		
	PAA 000D Audífono intra-auricular ITE (in the ear)	ADAP3	48	1.500,00	ORL		

PAA 010 Audífono digital retro-auricular	PAA 010A Audífono retro-auricular RITE/RIC (receiver in the ear/canal) PAA 010B Audífono retro-auricular BTE (behind the ear) PAA 010C Audífono retro-auricular BTE superpotente (power)	ADAP2	60	1.200,00	ORL
PAA 020 Sistemas bi-cross	PAA 020A Sistema bi-cross de audífono intra-auricular PAA 020B Sistema bi-cross de audífono retro-auricular	ADAP3	48	2.250,00	ORL
PAA 030 Varillas, diademas o bandas auditivas	PAA 030A Varilla o diadema auditiva aérea/ósea PAA 030B Banda elástica suave con procesador de conducción ósea incorporado para niños, previo a cirugía	ADAP2	60	1.800,00	ORL
		ADAP2	60	1.200,00	ORL
		ADAP2	84	5.171,25	ORL

*Edad de financiación de los audífonos: La ampliación de la edad de financiación de los audífonos hasta los veintiséis años se hará de forma gradual, incluyendo inicialmente hasta los veinte años a la entrada en vigor de la presente orden e incorporando cada año un nuevo tramo de edad, mínimo de dos años, hasta alcanzar los veintiséis años.

Se facilitarán los audífonos con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que las características del dispositivo lo permitan y salvo que el paciente indique lo contrario.

Subgrupo: 22 06 90 Moldes adaptadores y otros componentes de audífonos para pacientes que cumplen los requisitos para recibir audífonos

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PAM 000 Molde adaptador para audífono	PAM 000A Molde adaptador para audífono retroauricular BTE/ BTE super potente (unidad) PAM 000B Micromolde para audífono retro-auricular RITE/RIC (unidad)	COMP0	24	33,00	ORL		
	PAM 000C Molde con auricular integrado para audífono retro- auricular RITE/RIC (unidad)	COMP0	24	44,00	ORL		
PAM 010 Otros componentes para audífonos	PAM 010A Tubo auricular para audífono retro-auricular RITE/RIC (incluye adaptador estándar)	COMP2	24	121,00	ORL		
		COMP0	12	77,00	ORL		

Subgrupo: 22 06 99 Recambios de componentes externos de implantes auditivos

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PAI 000 Sistema básico completo para implante de conducción ósea	PAI 000A Sistema básico para implante de conducción ósea percutáneo (incluye procesador, pilas* y soporte técnico)	EMP0	84	4.730,00	ORL	SI	36 pilas al año
	PAI 000B Sistema básico para implante de conducción ósea transcutáneo activo (incluye procesador, pilas* y soporte técnico)	EMP0	84	4.730,00	ORL	SI	36 pilas al año
	PAI 000C Sistema básico para implante de conducción ósea transcutáneo pasivo (incluye procesador, pilas* y soporte técnico)	EMP0	84	4.730,00	ORL	SI	36 pilas al año
PAI 010 Sistema básico completo retroauricular para implante coclear (incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	PAI 010A Sistema básico completo retroauricular para implante coclear (incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	7.700,00	ORL	SI	360 pilas al año
	PAI 010B Sistema básico completo corporal para implante coclear (incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	7.700,00	ORL	SI	360 pilas al año
	PAI 010C Sistema básico completo de unidad única para implante coclear (incluye procesador, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	7.700,00	ORL	SI	360 pilas al año

	PAI 010D Sistema básico completo electroacústico para implante coclear (incluye procesador, unidad acústica, molde, dos cables, imán, antena/bobina, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	8.580,00	ORL	Si	360 pilas al año
	PAI 020A Micrófono para implante coclear	EMP0	48	176,00	ORL		
PAI 020 Otros componentes externos para implante coclear	PAI 020B Antena/bobina con imán para implante coclear	EMP0	24	367,50	ORL		
	PAI 020C Cable para solución corporal para implante coclear, para niños y para usuarios con características especiales	EMP0	24	152,88	ORL		
	PAI 020D Cable para solución retroauricular para implante coclear	EMP0	24	115,01	ORL	Si	360 pilas al año
PAI 030 Sistema básico completo para implante de tronco cerebral	PAI 030A Sistema básico completo para implante de tronco cerebral (incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	9.542,50	ORL		
	PAI 040A Micrófono para implante de tronco cerebral	EMP0	48	176,00	ORL		
PAI 040 Otros componentes externos para implante de tronco cerebral	PAI 040B Antena/bobina para implante de tronco cerebral	EMP0	24	367,50	ORL		
	PAI 040C Cable para solución corporal para implante de tronco cerebral, para niños y para usuarios con características especiales	EMP0	24	152,88	ORL		
	PAI 040D Cable para solución retroauricular para implante de tronco cerebral	EMP0	24	115,01	ORL	Si	60 pilas al año
PAI 050 Sistema básico completo para implante de oído medio	PAI 050A Sistema básico para implante de oído medio con procesador externo (incluye procesador, pilas* y soporte técnico)	EMP0	84	4.070,00	ORL		
	PAI 050B Sistema básico completo para implante de oído medio con procesador externo (procesador, cargador de baterías, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	5.390,00	ORL	Si	

	PAI 050C Sistema básico completo para implante de oído medio totalmente implantable (Incluye cargador de baterías, mando a distancia y soporte técnico)	EMP0	84	1.540,00	ORL		SI
OR 101 B	Reparaciones retroprocesador		Según garantía.	600,00			Una vez superado el periodo de garantía y excluido uso indebido, negligencia o falta de mantenimiento.

El procedimiento de acceso de los recambios incluirá el mecanismo que considere más adecuado para la activación, programación y revisiones que se precisen. Se facilitarán los procesadores con telebobina con capacidad de conexión con sistemas de inducción magnética, integrada en los mismos, en caso de que las características del dispositivo lo permitan y salvo que el paciente indique lo contrario.

Se facilitarán pilas en cantidad suficiente para tres años, en una sola entrega o de forma gradual, con el fin de asegurar las mejores condiciones de uso. Y porta baterías cada 2 años. Con carácter general se entregará el número de pilas establecido en las observaciones. No obstante, el número de pilas a entregar dependerá del tiempo de duración de cada una de ellas informado por el fabricante.

Grupo 89 99 OTROS RECAMBIOS DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTES QUIRÚRGICOS

Subgrupo: 89 99 00 Recambios de componentes externos del estimulador diafrágmático o electroestimulador del nervio frenico.

El procedimiento de acceso a los recambios incluirá los seguimientos y las revisiones que se precisen.

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
PRI 000 Sistema básico completo para estimulador diafrágmático o electroestimulador del nervio frenico	PRI 000A Sistema básico completo para estimulador diafrágmático o electroestimulador del nervio frenico (incluye un controlador de estímulos, un módulo de programación, dos baterías externas de níquel manganeso, un cargador especial para las baterías externas, dos baterías recargables, un cargador para batería recargable, 4 antenas, 4 cables, y una funda)	EMP0	96	36.038,09		SI	
PRI 010 Otros componentes externos para estimulador diafrágmático o electroestimulador del nervio frenico	PRI 010A Antena para estimulador diafrágmático (unidad) PRI 010B Cable de transferencia de energía para estimulador diafrágmático (unidad) PRI 010C Batería de níquel manganeso para estimulador diafrágmático (unidad)	EMP0	24	632,50			

Grupo: 22 03 PRÓTESIS DE APOYO PARA LA VISIÓN

Subgrupo: 22 03 00 Prótesis de apoyo para la visión para corrección de la afaquia

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
22 03 00 Prótesis de apoyo para la visión para corrección de la afaquia	22 03 00 A : Lente de contacto blanda de hidrogel de silicona (HSi), con o sin filtro azul.	ADAP2	3	150,00	OFT	Si	
	22 03 00 B: Lente de contacto rígida de gas permeable.	ADAP2	12	300,00	OFT	Si	

SILLAS DE RUEDAS

- 12 22 SILLAS RUEDAS PROPULSION MANUAL
- 12 23 SILLAS DE RUEDAS MOTORIZADAS
- 12 24 ACCESORIOS PARA SILLAS DE RUEDAS para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente

Grupo: 12 22 SILLAS RUEDAS PROPULSION MANUAL

(No se consideran incluidas las sillas de ruedas manuales con ruedas grandes delanteras maniobradas por los dos brazos, las sillas de ruedas propulsadas con el pie, ni las sillas de ruedas con motor, salvo las incluidas en el grupo 12 23)

Subgrupo: 12 22 00 Sillas de ruedas manuales para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente.

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
	SRM 000A Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	BAS	48	258,15	MAP / MAE	NO	
SRM 000 Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida)	SRM 000B Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	BAS	48	549,87	MAP / MAE	NO	
	SRM 010A Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	BAS	36	258,15	MAP / MAE	NO	
SRM 010 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable	SRM 010B Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con respaldo reclinable.	BAS	36	358,15	MAP / MAE	NO	
	SRM 010C Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg	BAS	36	549,87	MAE	NO	

SRM 020 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, infantil, para alteraciones funcionales, tipo paraguas	BAS	24	515,17	MAE	NO
SRM 020B Silla de ruedas manual no autopropulsable, desmontable, de plegado en libro, basculante, infantil ajustable al crecimiento del niño	ADAP2	24	1.618,94	RHB	NO
SRM 020C Silla de ruedas manual no autopropulsable, plegable o rígida, basculante, infantil, para alteraciones neurológicas graves	ADAP2	24	2.146,79	RHB	SI
SRM 030A Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15	MAP / MAE	NO
SRM 030B Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg	BAS	36	549,87	MAP / MAE	NO
SRM 030 Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida)					
SRM 030C Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable (rígida), de verticalización, con sistema de sujeción en rodilla, para usuarios activos con lesión medular congénita o adquirida y antecedentes de úlcera por decubito recidivante a pesar de tratamiento quirúrgico (especial prescripción)	ADAP1	36	3.157,55	RHB	NO
SRM 040A Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15	MAP / MAE	NO
SRM 040B Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con respaldo reclinable	BAS	36	478,85	MAP / MAE	NO
SRM 040C Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg	BAS	24	549,87	MAP / MAE	NO

SRM 040D Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero	ADAP1	36	413,23	MAE	NO
SRM 040E Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero, infantil	ADAP1	36	900,00	MAE	NO
SRM 040F Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles, reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero para usuarios activos, con patología medular de cualquier etiología o enfermedades neuromusculares (especial prescripción)	ADAP1	36 mes	2.000,85	RHB	NO Informe Clínico
SRM 050A Chasis posicionador basculante, incluyendo ruedas y frenos, susceptible de adaptaciones especiales, para alteraciones neurológicas graves (especial prescripción)	ADAP3	36	1.604,08	RHB	NO Informe Clínico
SRM 050B Chasis posicionador basculante, de material ligero, incluyendo ruedas y frenos, susceptible de adaptaciones especiales, para alteraciones neurológicas graves (especial prescripción)	ADAP3	36	1.936,00	RHB	NO Informe Clínico
SRM 050 Chasis y silla basculante para alteraciones neuroológicas graves	ADAP2	36	2.574,79	RHB	NO Informe Clínico

A aquellas personas que por su elevada obesidad no puedan utilizar sillas de los tipos SRM 000B, SRM 010C, SRM 030B y SRM 040C, se les podrá prescribir una silla de ruedas a medida, con importe según presupuesto.

Grupo: 12 23 SILLAS DE RUEDAS MOTORIZADAS

Subgrupo: 12 23 06 Sillas de ruedas de propulsión eléctrica y dirección eléctrica para personas con limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente que cumplen todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- SUFICIENTE CAPACIDAD VISUAL (No patologías previas. En caso de duda, informe de oftalmología)
- NO DETERIORO COGNITIVO (objetivar mediante minimental, FAC... Reflejar en informe clínico)
- IMPOSIBILIDAD DE DEAMBULACIÓN EN INTERIORES (Alcance de menos de 10 metros, incluso con ayudas técnicas).
- IMPOSIBILIDAD DE EMPUJAR SILLA DE RUEDAS MANUAL CON MIEMBROS SUPERIORES (Alcance de menos de 10 metros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
SRE 000A Silla de ruedas eléctrica estándar	ADAP2	48	3.520,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000B Silla de ruedas eléctrica, infantil	ADAP2	48	4.015,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000C Silla de ruedas eléctrica, para usuarios de más de 130 kg	ADAP2	60	4.725,72	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000D Silla de ruedas eléctrica, con basculación manual	ADAP2	60	4.125,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000E Silla de ruedas eléctrica, con basculación manual, infantil	ADAP2	60	4.620,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000F Silla de ruedas eléctrica, con basculación electrónica	ADAP2	60	4.455,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000G Silla de ruedas eléctrica, con basculación electrónica, infantil	ADAP2	60	4.950,00	RHB		NO	Según requisitos. / Informe Clínico. VºBº Inspección Médica.
SRE 000R Reparación de silla de ruedas eléctrica	Según garantía.		600,00				Una vez superado el período de garantía y excluido uso indebidamente, negligencia o falta de mantenimiento.

GRUPO: 12 24 ACCESORIOS PARA SILLAS DE RUEDAS para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente

Subgrupo: 12 24 15 MESAS O BANDEJAS PORTATILES

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
SAB 000 Bandeja desmontable especial	SAB 000A Bandeja desmontable especial	COMP1	36	117,29	MAP / MAE	NO	

Subgrupo: 12 24 24 BATERIAS

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
SAT 000A Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de menos de 50 A	COMP0	12	416,05	RHB	NO	Tener aprobada la silla eléctrica	/Prescripciones previamente./Prescripciones sucesivas automáticas tras periodo de renovación
SAT 000B Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 50 A	COMP0	12	460,05	RHB	NO	Tener aprobada la silla eléctrica	/Prescripciones sucesivas automáticas tras periodo de renovación
SAT 000 Batería para silla de ruedas eléctrica	COMP0	12	566,37	RHB	NO	Tener aprobada la silla eléctrica	/Prescripciones sucesivas automáticas tras periodo de renovación
SAT 000C Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 60 A	COMP0	12	668,23	RHB	NO	Tener aprobada la silla eléctrica	/Prescripciones sucesivas automáticas tras periodo de renovación
SAT 000D Batería para silla de ruedas eléctrica (par) de 70 A	COMP0	12					

Subgrupo: 12 24 89 OTROS ACCESORIOS PARA SILLAS DE RUEDAS

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
SRA 000A Apoyos laterales para la cabeza (par)	COMP2	24	156,06	RHB	NO		
SRA 000B Apoyos laterales para el tronco fijos (par)	COMP1	24	127,05	RHB	NO		
SRA 000C Apoyos laterales para el tronco abatibles (par)	COMP2	24	166,00	RHB	NO		
SRA 000D Curva niveladora de pelvis (unidad)	COMP1	24	59,33	RHB	NO		
SRA 000E Taco abductor (unidad)	COMP1	24	70,93	RHB	NO		
SRA 000F Cincha para la cabeza	COMP1	24	63,87	MAP / MAE	NO		
SRA 000 Apoyo postural para silla de ruedas, incluidos tacos y correas	COMP2	24	101,92	MAP / MAE	NO		
SRA 000H Arnés de hombros	COMP1	24	90,00	MAP / MAE	NO		
SRA 000I Cinturón de 4 puntos	COMP1	24	88,07	MAP / MAE	NO		
SRA 000J Cinturón o arnés pélvico	COMP1	24	125,09	MAP / MAE	NO		
SRA 000K Cinchas para pies (par)	COMP1	24	53,76	MAP / MAE	NO		
SRA 000L Soporte de fluido (unidad)	COMP1	24	62,00	MAP / MAE	NO		
SRA 010 Reposacabezas	SRA 010A Reposacabezas fijo	COMP1	24	85,01	MAP / MAE	NO	

SRA 010B Reposacabezas con apoyo occipital o total, fijo u orientable	COMP1	24	187,14	RHB		NO
SRA 010C Reposacabezas con apoyo occipital o total, orientable con brazo de una articulación ajustable en altura y profundidad	COMP3	24	495,00	RHB		NO
SRA 010D Reposacabezas con apoyo occipital o total, orientable con brazo articulado de dos articulaciones, ajustable en altura y profundidad	COMP3	24	610,67	RHB		NO
SRA 020A Sistema de doble aro para autopropulsión con un solo brazo	COMP0	36	383,70	RHB		NO
SRA 020B Palanca	COMP0	36	431,26	RHB		NO
SRA 030A Mando especial de mentón para silla de ruedas eléctrica	COMP3	48	1.552,57	RHB		NO
SRA 030B Otro mando especial para silla de ruedas eléctrica, de acuerdo con los protocolos de los responsables de prestación ortoprotésica (especial prescripción)	COMP3	48	SP	RHB		Informe Clínico
SRA 030C Sistema doble amputado	COMP0	36	65,85	RHB		NO
SRA 030D Dispositivo especial para respirador	COMP0	36	162,00	MAP / MAE		NO
SRA 030E Dispositivo para bombona de oxígeno	COMP0	36	83,78	MAP / MAE		NO
SRA 030F Subebordillos para silla de ruedas eléctrica	COMP1	48	216,84	RHB		NO
SRA 030G Rueda antivuelco para silla de ruedas manual	COMP1	36	49,62	MAP / MAE		NO
SRA 030H Alargador de freno	COMP0	36	20,00	MAP / MAE		NO
SRA 030I Base rígida para silla de ruedas	COMP0	36	51,49	MAP / MAE		NO

Subgrupo: 12 24 90 RECAMBIOS Y COMPONENTES PARA SILLAS DE RUEDAS

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
SRC 000 Reposabrazos especial	SRC 000A Reposabrazos de cazoleta	COMP1	36	108,63	MAP / MAE	NO	
	SRC 000B Reposabrazos envolvente con soporte palmar	COMP1	36	151,75	RHB	NO	
	SRC 000C Reposabrazos regulable en altura	COMP0	36	129,38	MAP / MAE	NO	
SRC 010 Reposapiés único	SRC 010A Reposapiés único	COMP1	36	103,00	MAP / MAE	NO	
	SRC 010B Reposapiés con cazoleta (par)	COMP2	36	193,00	RHB	NO	
	SRC 010C Reposapiés con elevación manual para silla de ruedas manual o eléctrica (par)	COMP1	36	313,92	MAP / MAE	NO	
SRC 010 Reposapiés especial	SRC 010D Reposapiés con elevación eléctrica para silla de ruedas eléctricas (par)	COMP1	36	843,76	MAP / MAE	NO	
	SRC 020A Asiento-respaldo postural con carcasa, a medida previo molde*	MED	36	2.500,00	RHB	NO	Informe Clínico
	SRC 020B Asiento postural con carcasa, a medida previo molde*	MED	36	1.291,64	RHB	NO	Informe Clínico
SRC 020 Asiento-respaldo postural con carcasa, a medida	SRC 020C Respaldo postural con carcasa, a medida previo molde*	MED	36	1.320,00	RHB	NO	Informe Clínico
	SRC 030A Plataforma rígida ajustable para asiento postural modular	COMP1	36	238,50	RHB	NO	
	SRC 030B Asiento postural modular	COMP3	24	754,00	RHB	NO	
SRC 030 Asiento-respaldo postural modular	SRC 030C Respaldo postural modular	COMP3	24	847,00	RHB	NO	

ORTESIS

- 06 03 ÓRTESIS DE COLUMNA VERTEBRAL
- 06 06 ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR
- 06 12 ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR
- 06 33 CALZADOS ORTOPÉDICOS

Grupo: 06 03 ÓRTESIS DE COLUMNA VERTEBRAL
(No se consideran incluidas las fajas preventivas)

Subgrupo: 06 03 06 Órtesis Lumbo-Sacras
(Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OTL 000 Órtesis lumbo-sacra semirígida	OTL 000A Órtesis lumbo-sacra semirígida elástica con flejes posteriores	BAS	24	68,28	MAP / MAE	NO	
	OTL 000B Órtesis lumbo-sacra semirígida en tejido no elástico	BAS	24	88,20	MAP / MAE	NO	
	OTL 000C Órtesis lumbo-sacra semirígida en tejido elástico o no elástico para abdomen péndulo	ADAP1	24	99,00	MAE	NO	
	OTL 000D Órtesis lumbo-sacra semirígida para eventración y/u ostomía	ADAP1	24	99,00	MAE	NO	
	OTL 000E Órtesis lumbo-sacra semirígida, a medida, para usuarios con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	24	290,95	MAE	NO	
	OTL 010A Órtesis lumbo-sacra rígida, prefabricada	ADAP2	24	277,31	MAE	NO	
	OTL 010B Órtesis lumbo-sacra rígida en termoplástico, a medida	MED	24	538,49	MAE	SI	
	OTL 010C Órtesis lumbo-sacra Knight	ADAP1	24	186,30	MAE	SI	
	OTL 010D Órtesis lumbo-sacra con armazón rígido posterior y tejido elástico	ADAP1	24	218,10	MAE	SI	

Subgrupo: 06 03 09 Ortesis Toraco-Lumbo-Sacras (Dorsal-Sacras)
(Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OTD 000 Ortesis toraco-lumbar semirígida	OTD 000A Ortesis toraco-lumbar semirígida OTD 000B Ortesis toraco-lumbar semirígida para abdomen péndulo OTD 000C Ortesis toraco-lumbar semirígida, a medida, para usuarios con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	ADAP1 ADAP1 MED	24 24 24	104,50 104,50 MAE	MAP Y MAE MAE MAE	NO NO NO	
OTD 010 Ortesis para pectus carinatum (tórax en quilla) o excavatum	OTD 010A Corsé para pectus carinatum (tórax en quilla) o pectus excavatum, a medida OTD 010B Ortesis para pectus carinatum (tórax en quilla), prefabricada	ADAP2 ADAP2	12 24	647,65 495,00	MAE MAE	SI SI	
OTD 020 Ortesis toraco-lumbar rígida	OTD 020A Ortesis toraco-lumbar rígida monovalva para inmovilización en termoplástico, prefabricada OTD 020B Ortesis toraco-lumbar rígida bivalva con apoyo esternal para inmovilización en termoplástico, prefabricada OTD 020C Ortesis toraco-lumbar rígida para inmovilización en termoplástico, a medida* OTD 020D Ortesis toraco-lumbar Taylor, prefabricada OTD 020E Ortesis toraco-lumbar con armazón rígido posterior y tejido elástico	ADAP2 ADAP2 ADAP2 ADAP1 ADAP1	24 24 24 24 24	448,13 448,13 688,57 214,19 341,00	MAE MAE MAE MAE MAE	SI SI SI SI SI	
OTD 030 Ortesis rígida para cifolordosis	OTD 030A Corsé rígido de corrección progresiva para cifolordosis, a medida OTD 030B Corsé rígido de corrección progresiva para cifolordosis articulado, a medida	MED MED	12 12	988,80 988,80	MAE MAE	SI SI	

OTD 040 Corsé para escoliosis, a medida	OTD 040A Corsé tipo Stagnaro o Lyones, a medida	MED	12	977,66	MAE	SI
	OTD 040B Corsé de Cheneau, con almohadillas de presión, a medida	MED	12	1048,49	MAE	SI
	OTD 040C Corsé de Michel, a medida	MED	12	910,80	MAE	SI
OTD 050 Corsé tipo Boston	OTD 050A Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, con módulo prefabricado	ADAP3	12	880,00	MAE	SI
	OTD 050B Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, talla especial	ADAP3	12	894,83	MAE	SI
	OTD 050C Corsé tipo Boston blando	ADAP2	12	816,42	MAE	SI
	OTD 050D Corsé tipo Boston, en termoplástico con aperturas de expansión y almohadillas de presión, a medida	MED	12	909,65	MAE	SI
	OTD 060A Ótesis de inclinación lateral de uso nocturno, a medida	MED	12	1024,89	MAE	SI
OTD 060 Ótesis de uso nocturno	OTD 060B Corsé de termoplástico con sistema de presión en 3 puntos y zonas de expansión de uso nocturno, a medida	MED	12	1049,07	MAE	SI
	OTD 070A Ótesis de Kallabis de tres puntos	ADAP2	12	188,99	MAE	SI
OTD 070 Ótesis de Kallabis	OTD 080A Ótesis de hiperextensión de Jewett	ADAP2	24	216,37	MAE	SI
	OTD 080B Ótesis de hiperextensión cruciforme	ADAP2	12	225,37	MAE	SI
	OTD 080C Ótesis de hiperextensión basculante	ADAP2	12	234,37	MAE	SI
OTD 090 Lecho postural	OTD 090A Lecho postural Denis Browne para escoliosis del lactante	ADAP1	12	442,63	MAE	SI
	OTD 090B Lecho postural en termoplástico, a medida previo molde	MED	12	600,46	MAE	SI

Subgrupo: 06 03 12 Órtesis Cervicales (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OTC 000 Ortesis cervical semirrigida	OTC 000A Soporte cervical semirrigido en termoplástico blando con refuerzo, bivalvo, con apoyo mentoniano	ADAP1	24	43,20	MAP / MAE	NO	
OTC 010 Ortesis cervical rígida	OTC 010A Órtesis cervical rígida en termoplástico, con apoyo occipital y mentoniano regulable o no	ADAP1	24	179,28	MAE	NO	

Subgrupo: 06 03 15 Órtesis Cérvico-Torácicas (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OTT 000 Órtesis cervical tipo Somi	OTT 000A Soporte cervical tipo Somi	ADAP2	24	289,10	MAE	SI	
OTT 010 Minerva larga	OTT 010A Minerva larga, a medida previo molde	MED	24	592,63	MAE	SI	
OTT 020 Chaleco para halo	OTT 010B Minerva larga, prefabricada OTT 020A Chaleco para halo	ADAP2 ADAP3	24 24	410,56 273,85	MAE MAE	SI SI	Fracturas y/o fracturas-luxaciones cervicales.

Subgrupo: 06 03 18 Órtesis Cérvico-Toráco-Lumbو-Sacras (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OTS 000 Corsé de Milwaukee	OTS 000A Corsé de Milwaukee con cesta pérvica en cuero y placas correctoras, a medida	MED	12	1.190,97	MAE	SI	

	OTS 000B Corsé de Milwaukee con cesta pélvica en termoplástico y placas correctoras, a medida	MED	12	822,82	MAE	SI
OTS 900 Supraestructura	OTS 900A Supraestructura de corsé de Milwaukee adaptada a otro tipo de corsé	ADAP3	12	340,02	MAE	SI
OTS 910 Cambio de cesta pélvica	OTS 910A Cesta pélvica en cuero para corsé de Milwaukee, a medida OTS 910B Cesta pélvica en termoplástico para corsé de Milwaukee, a medida	MED	12	850,95	MAE	SI

Grupo: 06 06 ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR

Subgrupo: 06 06 03 Órtesis de dedos (Aportación del usuario: 12 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSD 000 Órtesis pasiva para dedo pulgar	OSD 000A Órtesis pasiva rígida para mantener el pulgar en oposición o abducción, prefabricada	ADAP1	24	68,50	MAP / MAE	NO	
	OSD 000B Órtesis pasiva en termoplástico para mantener el pulgar en oposición o abducción, a medida*	MED	24	87,60	RHB	NO	
OSD 010 Órtesis pasiva para dedo pulgar	OSD 010A Órtesis pasiva rígida para inmovilización de dedo, prefabricada	BAS	24	25,29	MAP / MAE	NO	
	OSD 010B Órtesis pasiva en termoplástico para inmovilización de dedo, a medida	MED	24	44,29	RHB	NO	
OSD 020 Órtesis activa para dedo pulgar	OSD 020A Órtesis activa para dedo pulgar, prefabricada	ADAP1	12	73,16	MAP / MAE	NO	
OSD 030 Órtesis activa para dedo pulgar	OSD 030A Órtesis activa extensora para dedo	ADAP1	12	42,64	RHB	NO	

flexora/extensor a para dedo	OSD 030B Órtesis activa flexora para dedo		ADAP1	12	42,64	RHB	NO
------------------------------	-------------------------------------------	--	-------	----	-------	-----	----

**Subgrupo: 06 06 06 Órtesis de manos
(Aportación del usuario: 12 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSM 000 Órtesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada	OSM 000A Órtesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada, prefabricada OSM 000B Órtesis pasiva para mantener las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada, a medida OSM 000C Órtesis pasiva progresiva para llevar las articulaciones metacarpofalángicas a una posición determinada	ADAP1 MED ADAP1	24 24 24	107,80 116,13 121,97	MAP / MAE RHB RHB	NO NO NO	
OSM 010 Órtesis activa extensora de articulaciones metacarpofalángicas	OSM 010A Órtesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas OSM 010B Órtesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor de dedo/s	ADAP1 ADAP1	24 24	122,55 122,55	RHB RHB	NO NO	
OSM 010 Órtesis activa extensora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor/abductor del pulgar	OSM 010C Órtesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor/extensor/abductor del pulgar	ADAP1	24	146,56	RHB	NO	
	OSM 010E Órtesis activa flexora de articulaciones metacarpofalángicas y aditamento extensor/extensor/abductor del pulgar	ADAP1	24	148,90	RHB	NO	
				148,90	RHB	NO	

**Subgrupo: 06 06 12 Órtesis de muñeca y mano
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSN 000 Órtesis pasiva de muñeca	OSN 000A Órtesis pasiva de muñeca	ADAP1	24	61,60	MAP / MAE	NO	
OSN 010 Órtesis activa de muñeca	OSN 010A Órtesis activa de muñeca	ADAP1	18	140,31	RHB	NO	
OSN 020 Órtesis activa flexora o extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca	OSN 020A Órtesis activa flexora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca OSN 020B Órtesis activa extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con estabilización de la articulación de la muñeca	ADAP1	18	199,00	RHB	NO	
		ADAP1	18	199,00	RHB	NO	

**Subgrupo: 06 06 13 Órtesis de muñeca, mano y dedos
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSU 000 Órtesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s	OSU 000A Órtesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s, prefabricada OSU 000B Órtesis pasiva de muñeca, mano y dedo/s, a medida	ADAP2	24	125,92	MAP / MAE	SI	
OSU 010 Órtesis activa de muñeca, mano y dedo/s	OSU 010A Órtesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalángicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, prefabricada	MED	24	168,98	RHB	NO	
		ADAP1	12	247,12	MAP / MAE	NO	

	OSU 010B Órtesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalangicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, a medida.	MED	12	370,80	RHB	NO
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----	--------	-----	----

**Subgrupo: 06 06 15 Órtesis de codo
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSC 000 Órtesis pasiva de codo	OSC 000A Órtesis pasiva de codo sin articulación, prefabricada	ADAP1	24	165,57	MAP / MAE		
	OSC 000B Órtesis pasiva de codo sin articulación, a medida	MED	24	205,78	RHB		
OSC 010 Órtesis activa de codo	OSC 010A Órtesis activa de codo para flexión y/o extensión con articulación regulable incluida, prefabricada	ADAP1	18	331,89	MAP / MAE		
	OSC 010B Órtesis activa de codo para flexión y/o extensión, a medida (Prescribir además una articulación regulable a elección),	MED	18	368,39	RHB		

**Subgrupo: 06 06 20 Órtesis de antebrazo
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSA 000 Órtesis pasiva	OSA 000A Órtesis pasiva de antebrazo, prefabricada	ADAP1	24	111,24	MAP / MAE	NO	

de antebrazo	OSA 000B Órtesis pasiva de antebrazo, a medida.	MED	24	169,28	RHB	NO
--------------	-------------------------------------------------	-----	----	--------	-----	----

**Subgrupo: 06 06 24 Órtesis de hombro y codo
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSB 000 Órtesis pasiva de brazo	OSB 000A Órtesis pasiva para immobilización ósea de brazo en termoplástico, prefabricada	ADAP1	24	151,80	RHB	NO	
OSB 000 Órtesis pasiva de brazo	OSB 000B Órtesis pasiva para immobilización ósea de brazo en termoplástico, a medida.	MED	24	239,91	RHB	NO	

**Subgrupo: 06 06 27 Órtesis de hombro, codo y muñeca
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSH 000 Órtesis pasiva de hombro, codo y muñeca, sin articulación	OSH 000A Órtesis pasiva para mantener hombro, codo y muñeca en una posición determinada	ADAP1	24	270,60	RHB	NO	
OSH 000 Órtesis pasiva de hombro, codo y muñeca, sin articulación	OSH 000B Órtesis pasiva para subluxación de hombro	ADAP1	24	132,48	RHB	NO	

OSH 010 Órtesis de hombro, codo y muñeca, con articulaciones	OSH 010A Órtesis pasiva de hombro, codo y muñeca con articulación de codo	ADAP1	24	322,73	RHB	NO
	OSH 010B Órtesis multiarticulada pasiva para control de articulaciones de hombro, codo y muñeca	ADAP1	24	496,56	RHB	NO
	OSH 010C Órtesis multiarticulada activa para control de articulaciones de hombro, codo y muñeca	ADAP2	24	737,00	RHB	SI
	OSH 020A Órtesis pasiva para parálisis del plexo braquial, obstétrica o infantil, prefabricada	ADAP2	12	231,50	RHB	SI
	OSH 020B Órtesis pasiva para parálisis del plexo braquial, obstétrica o infantil, a medida.	MED	12	376,17	RHB	NO

**Subgrupo: 06 06 36 Articulaciones de codo
(Aportación del usuario: 0 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OSO 000 Articulación de codo	OSO 000A Articulación de codo mecánica monocéntrica	COMP0	24	72,73	RHB	SI	
	OSO 000B Articulación de codo mecánica policéntrica	COMP0	24	128,32	RHB	SI	
	OSO 000C Articulación de codo tipo tornillo sin fin	COMP2	24	87,45	RHB	SI	
	OSO 000D Articulación de codo tipo cremallera o rueda dentada	COMP0	24	195,84	RHB	SI	
	OSO 000E Articulación de codo dinámica y activa	COMP0	24	364,73	RHB	SI	

Grupo: 06 12 ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR
(No se consideran incluidas las Órtesis de pie ni las rodilleras en tejido elástico sin flejes)

Subgrupo: 06 12 06 Órtesis de tobillo y pie (tibiales)
(Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIT 000 Órtesis posterior pasiva tibial	OIT 000A Órtesis posterior pasiva tibial	ADAP2	24	136,06	RHB / COT	NO	
OIT 010 Órtesis de Denis Browne	OIT 010A Órtesis Denis Browne, para menores de 2 años (Prescribir además un botín o bota) OIT 010B Órtesis Denis Browne articulada, para menores de 2 años (Prescribir además un botín o bota)	ADAP1	24	57,90	RHB / COT	SI	
OIT 020 Botín multarticulado (unidad)	OIT 020A Botín multarticulado (unidad)	ADAP1	24	96,54	RHB / COT	SI	
OIT 030 Órtesis para inmovilización de la articulación tibio-tarsiana	OIT 030A Órtesis no articulada para inmovilización medio-lateral y de la flexo-extensión de la articulación tibio-tarsiana	ADAP1	12	111,14	RHB / COT	SI	
OIT 040 Órtesis tibial de marcha en descarga	OIT 040A Órtesis tibial de marcha en descarga	ADAP1	24	110,00	RHB / COT	SI	
OIT 050 Órtesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana con dos hemivalvas y cámara de aire o gel	OIT 050A Órtesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana con dos hemivalvas y cámara de aire o gel OIT 050B Órtesis de control medio-lateral de la articulación tibio-tarsiana con sistema de contención	BAS	24	259,26	RHB / COT	SI	
OIT 060 Órtesis dinámica antiequino	OIT 060A Órtesis posterior antiequino, "Rancho Los Amigos", prefabricada	ADAP1	24	99,72	RHB / COT	NO	
				53,90	RHB / COT	NO	
				89,73	RHB / COT	NO	
				127,26	RHB / COT	NO	

OIT 060B Ótesis posterior antiequino, "Pancho_Los Amigos", a medida.	MED	24	246,85	RHB / COT	SI
OIT 060C Ótesis antiequino, dinámica, en alambre de acero anclada a zapato	ADAP2	24	168,30	RHB / COT	SI
OIT 060D Ótesis antiequino, dinámica con tensor elástico anterior	BAS	24	124,98	RHB / COT	NO
OIT 060E Bitutor de Klenzack, a medida (unidad).	MED	24	433,58	RHB / COT	SI
OIT 060F Ótesis tibial antiequino termoconformada, a medida	MED	24	233,48	RHB / COT	NO
OIT 060G Ótesis tibial antiequino termoconformada con valva anterior, a medida.	MED	24	285,03	RHB / COT	NO
OIT 060H Ótesis posterior dinámica antiequino, con fleje lateral y plantilla termoplástica para interior de zapato	ADAP1	24	234,66	RHB / COT	NO
OIT 070A Ótesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con o sin dorsiflexión, para paciente neurológico infantil, y adulto a medida.	MED	12	407,61	RHB / COT	SI
OIT 070B Ótesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible para bloqueo de flexión plantar, para paciente neurológico infantil y adulto a medida.	MED	12	407,61	RHB / COT	SI
OIT 070 C Ótesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible con botín interior para bloqueo de flexión plantar, para paciente neurológico infantil y adulto a medida.	MED	12	493,72	RHB / COT	SI
OIT 070D Ótesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie flexible con botín interior para bloqueo de flexión plantar y apoyo prepatelar, para paciente neurológico infantil y adulto a medida.	MED	12	640,93	RHB / COT	SI

	OIT 070E Órtesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie, flexible con botín interior, para bloqueo de flexión plantar, articulada, para paciente neuroológico infantil y adulto a medida.	MED	12	503,54	RHB / COT	SI
	OIT 070F Órtesis supramaleolar tipo DAFO envolvente en medio-pie, flexible con botín interior, para bloqueo de flexión plantar, articulada, para paciente neuroológico infantil y adulto con hiperextensión de rodilla, a medida.	MED	12	572,04	RHB / COT	SI
	OIT 070G Órtesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con o sin dorsiflexión, para paciente neuroológico infantil y adulto, prefabricada	ADAP1	12	154,35	RHB / COT	SI
	OIT 070H Órtesis supramaleolar tipo DAFO envolvente para control de prono-supinación, con bloqueo de la flexión plantar y articulación Tamarack, que asiste a la dorsiflexión, para paciente neuroológico infantil y adulto, a medida.	MED	12	677,40	RHB / COT	SI
	OIT 080A Bitutor corto, a medida (unidad) (Prescribir además, si lo precisa, una articulación de tobillo a elección).	MED	24	325,20	RHB / COT	SI
	OIT 090 Polaina desde el tobillo hasta debajo de la rodilla, a medida.	MED	24	212,56	RHB / COT	NO
	OIT 100A Órtesis funcional tipo PTB (<i>Patellar Tendon Bearing</i>), prefabricada	ADAP2	24	207,28	RHB / COT	SI
	OIT 100B Órtesis funcional tipo PTB (<i>Patellar Tendon Bearing</i>), a medida.	MED	24	422,72	RHB / COT	SI
	OIT 110 Órtesis para la descarga del pie, con apoyo en tendón rotuliano y estribo deslizante, con alza contralateral, a medida.	MED	24	469,69	RHB / COT	SI
	OIT 900A Botín de cuero moldeado para adaptar a Órtesis, a medida.	MED	24	270,96	RHB / COT	SI

	OIT 900B Botín para Denis Browne para menores de 3 años	COMP1	6	78,11	RHB / COT	SI
	OIT 910A Bota tipo bóxer para adaptar a órtesis de marcha. Hasta el número 23 (par)	COMP1	12	132,00	RHB / COT	SI
	OIT 910B Bota tipo bóxer para adaptar a órtesis de marcha. Números 24 al 29 (par)	COMP1	12	137,50	RHB / COT	SI
	OIT 910C Bota tipo bóxer para adaptar a órtesis de marcha. Números 30 al 33 (par)	COMP1	12	145,20	RHB / COT	SI
	OIT 910D Bota tipo bóxer para adaptar a órtesis de marcha. Números 34 al 37 (par)	COMP1	12	152,90	RHB / COT	SI
	OIT 910E Bota tipo bóxer para adaptar a órtesis de marcha. Números 38 y superiores (par)	COMP1	12	159,50	RHB / COT	SI
	OIT 920 Correa en "T" para antivalgo o antivario en "T" para antivalgo o antivario	COMP0	24	50,29	RHB / COT	SI

Subgrupo: 06 12 09 Órtesis de rodilla (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIR 000 Ortesis pasiva para la inmovilización de la rodilla	OIR 000A Órtesis pasiva para la inmovilización de rodilla sin articulación	BAS	24	98,45	MAP / MAE	SI	
	OIR 000B Órtesis pasiva para la inmovilización de rodilla con articulación	ADAP1	24	137,39	RHB / COT	SI	
OIR 010 Ortesis para la articulación de la rodilla, con sistema de estabilización	OIR 010A Órtesis para la articulación de rodilla, con sistema de estabilización	BAS	24	75,90	RHB / COT	SI	
	OIR 010B Órtesis para la articulación de rodilla, con sistema de estabilización y rodete rotuliano de compresión intermitente	BAS	24	87,59	RHB / COT	SI	
OIR 020 Ortesis de rodilla de rodilla estabilizadora con articulación monocéntrica graduable de flexo-extensión con articulación	OIR 020A Órtesis de rodilla estabilizadora con articulación monocéntrica graduable de flexo-extensión	ADAP1	24	210,10	RHB / COT	SI	

graduable de flexo-extensión	OIR 020B Órtesis de rodilla estabilizadora con articulación policéntrica graduable de flexo-extensión	ADAP1	24	272,59	RHB / COT	SI
	OIR 030A Órtesis de rodilla para control de genu recurvatum	ADAP1	24	377,30	RHB / COT	SI
OIR 030 Órtesis para el control mediolateral y de flexo-extensión de la rodilla	OIR 030B Órtesis de rodilla para el control de inestabilidad mediolateral (Varo-valgo) OIR 030C Órtesis para el control mediolateral y de flexo-extensión de la rodilla (ligamento cruzado anterior (LCA) y/o posterior (LCP)) OIR 030D Órtesis para el control mediolateral y/o de flexo-extensión de la rodilla, a medida, bajo protocolo.	ADAP1	24	390,17	RHB / COT	SI

Subgrupo: 06 12 12 Órtesis de rodilla, tobillo y pie (femorales)
(Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIF 000 Órtesis posterior de valva muslo y pierna rígida	OIF 000A Órtesis para extensión de rodilla mediante valva posterior de muslo, pierna y pie, con galápagos de tracción sobre rodilla, en termoplástico, a medida.	MED	24	350,09	RHB / COT	SI	
	OIF 000B Órtesis para extensión de rodilla mediante valva posterior de muslo, pierna y pie, con dispositivo de tracción dinámica sobre rodilla, en termoplástico, a medida.	MED	24	436,67	RHB / COT	SI	
OIF 010 Órtesis de abducción	OIF 010A Órtesis de abducción de tobillo a muslo con pletina graduable, a medida.	MED	24	419,79	RHB / COT	SI	
OIF 020 Muslera conformada en termoplástico	OIF 020A Muslera conformada en termoplástico, a medida.	MED	24	215,19	RHB / COT	SI	
OIF 030 Órtesis estabilizadora de rodilla	OIF 030A Órtesis de rodilla a pie con apoyo anterior en tendón rotuliano y supracondilar, a medida.	MED	24	381,49	RHB / COT	SI	

OIF 040 Órtesis correctora dinámica genu-valgo o varo	OIF 040A Órtesis genu-valgo o varo, con barra externa o interna unida a bota, aro de muslo y guápagos elásticos para corrección dinámica (unidada), a medida.	MED	24	356,94	RHB / COT	SI
OIF 050 Órtesis de Grenier	OIF 050A Órtesis de Grenier con dos valvas mediales de muslo, a medida.	MED	24	326,67	RHB / COT	SI
OIF 060 Órtesis femoral QTB (Quadrilateral Thigh Bearing)	OIF 060A Órtesis funcional QTB (Quadrilateral Thigh Bearing) en termoplástico, a medida (Prescribir además una articulación de rodilla y una articulación de tobillo a elección).	MED	24	551,86	RHB / COT	SI

**Subgrupo: 06 12 15 Órtesis de cadera, incluyendo órtesis de abducción
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIC 000 Órtesis de inmovilización de cadera sin articulación	OIC 000A Órtesis de inmovilización de cadera sin articulación, a medida.	MED	24	513,12	RHB / COT	SI	
	OIC 000B Órtesis de inmovilización de cadera sin articulación, prefabricada	ADAP1	24	353,41	RHB / COT	SI	
	OIC 010A Órtesis para mantener caderas en abducción (tipo Frejka o similar)	ADAP1	24	96,06	RHB / COT	SI	
OIC 010 Órtesis para la displasia congénita de cadera	OIC 010B Órtesis para mantener caderas en abducción y rotación externa mediante amés con tirantes (Arnés de Pavlik)	ADAP1	12	132,63	RHB / COT	SI	
	OIC 010C Órtesis multarticulada para mantener caderas en abducción y rotación externa de forma independiente	ADAP2	24	733,07	RHB / COT	SI	
OIC 020 Órtesis modular	OIC 020A Órtesis modular desrotadora de cadera, a medida.	MED	24	331,46	RHB / COT	SI	

desrotadora de cadera						
OIC 030 Órtesis de Atlanta (o del Hospital Scottish Rite en Atlanta), a medida.	OIC 030A Órtesis de Atlanta (o del Hospital Scottish Rite en Atlanta), a medida.	MED	24	660,00	RHB / COT	SI
OIC 040 Órtesis modular de abducción de cadera regulable con control de la flexo-extensión cadera	OIC 040A Órtesis modular de abducción de cadera regulable con control de la flexo-extensión	ADAP2	24	579,87	RHB / COT	SI

**Subgrupo: 06 12 18 Órtesis de cadera, rodilla, tobillo y pie
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
	OIE 000A Bitutor femoral metálico con aros, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección Y, si lo precisa, un botín).	MED	24	891,12	RHB / COT	SI	
OIE 000B Bitutor femoral metálico con muslera de apoyo isquiático, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección Y, si lo precisa, un botín).	MED	24	991,99	RHB / COT	SI		
OIE 000 Bitutor femoral metálico con encaje cuadriangular, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección Y, si lo precisa, un botín).	MED	24	1.107,88	RHB / COT	SI		
OIE 000D Bitutor femoral metálico con cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación rodilla y articulación de tobillo a elección Y, si lo precisa, un botín).	MED	24	1.009,04	RHB / COT	SI		

	OIE 000E Bitutor femoral metálico con musiera de apoyo isquiático y cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación de rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín).	MED	24	1.109,91	RHB / COT	SI	
	OIE 000F Bitutor femoral metálico con encaje cuadrangular y cinturón pélvico, a medida (unidad) (Prescribir además articulación de cadera, articulación rodilla y articulación de tobillo a elección y, si lo precisa, un botín).	MED	24	1.225,80	RHB / COT	SI	
OIE 010	OIE 010A Monotutor femoral laminado en resina con articulación de rodilla y articulación de tobillo, a medida.	MED	24	3.410,00	RHB / COT	SI	
OIE 020	OIE 020A Órtesis termoconformada al vacío desde pie a tercio proximal de muslo, a medida (TPV) (Prescribir además una articulación de rodilla y una articulación de tobillo a elección).	MED	24	790,96	RHB / COT	SI	
OIE 030	OIE 030A Órtesis de abducción variable desrotadora femoral (tipo Swash), infantil	ADAP3	24	956,97	RHB / COT	SI	
OIE 040	OIE 040A Órtesis femoral de abducción de Tachdjian (unilateral) en acero, a medida, con encaje trilateral, articulación en rodilla, control de rotación, estribo de marcha, mecanismo distracteur del pie y alza contralateral.	MED	24	1.200,03	RHB / COT	SI	
OIE 050	OIE 050A Órtesis desrotadora femoral (tipo twister) (unidad)	ADAP2	18	252,67	RHB / COT	SI	
OIE 900	OIE 900A Dispositivo estabilizador y reciprocador para adaptar a órtesis de marcha bilateral (Prescribir además una órtesis de marcha bilateral a elección)	ADAP1	18	40,70	RHB / COT	SI	
	OIE 900 Dispositivo estabilizador y reciprocador para adaptar a órtesis de marcha bilateral (Prescribir además una órtesis de marcha bilateral a elección)	ADAP3	36	2.750,00	RHB / COT	SI	

**Subgrupo: 06 12 21 Articulaciones de tobillo
(Aportación del usuario: 0 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIO 000 Articulación de tobillo	OIO 000A Articulación rígida de tobillo libre	COMP1	24	125,40	RHB / COT		
	OIO 000B Articulación rígida de tobillo, con control del movimiento dorsal y plantar	COMP1	24	140,80	RHB / COT		
	OIO 000C Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar	COMP1	24	129,80	RHB / COT		
	OIO 000D Articulación rígida de tobillo con asistencia dinámica del movimiento de flexión dorsal y/o plantar tipo Klenzack	COMP1	24	129,01	RHB / COT		
	OIO 000E Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar variable	COMP1	24	264,00	RHB / COT		
	OIO 000F Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar con tope posterior	COMP1	24	135,30	RHB / COT		

**Subgrupo: 06 12 24 Articulaciones de rodilla
(Aportación del usuario: 0 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIA 000 Articulación de rodilla libre	OIA 000A Articulación de rodilla libre	COMP1	24	163,19	RHB / COT	SI	
	OIA 000B Articulación de rodilla libre con eje desplazado	COMP1	24	278,40	RHB / COT	SI	

OIA 010 Articulación de rodilla con cierre de anillas	OIA 000C Articulación de rodilla libre con asistencia a la extensión OIA 010A Articulación de rodilla con cierre de anillas	COMP1	24	554,65	RHB / COT	SI
OIA 020 Articulación de rodilla con cierre suizo	OIA 020A Articulación de rodilla con cierre suizo con o sin sistema de amortiguación	COMP2	24	435,11	RHB / COT	SI
OIA 030 Articulación de rodilla policéntrica	OIA 030A Articulación de rodilla policéntrica	COMP1	24	484,37	RHB / COT	SI
OIA 040 Articulación de rodilla progresiva	OIA 040A Articulación de rodilla progresiva dentada con bloqueo en la flexión	COMP1	24	580,80	RHB / COT	SI

**Subgrupo: 06 12 27 Articulaciones de cadera
(Aportación del usuario: 0 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OID 000 Articulación de cadera libre	OID 000A Articulación de cadera libre, en acero OID 000B Articulación de cadera libre, en acero, con movimiento de abducción	COMP1	24	264,29	RHB / COT	SI	
OID 010 Articulación de cadera con cierre de anillas	OID 010A Articulación de cadera con cierre de anillas OID 010B Articulación de cadera con cierre de anillas y movimiento de abducción	COMP1	24	254,43	RHB / COT	SI	
		COMP1	24	324,86	RHB / COT	SI	

**Subgrupo: 06 12 90 Recambios y componentes para órtesis de miembro inferior
(Aportación del usuario: 0 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OIS 900 Recambios y componentes para órtesis de miembro inferior	OIS 900A Cinturón pérvico para órtesis de miembro inferior	COMP0	24	117,92	RHB / COT	SI	
	OIS 910B Cinturón pérvico con soporte glúteo	COMP0	24	160,36	RHB / COT	SI	
	OIS 900C Barra para órtesis de miembro inferior	COMP0	24	23,61	RHB / COT	SI	
	OIS 900D Esterilo para órtesis de miembro inferior	COMP0	24	63,27	RHB / COT	SI	
	OIS 900E Galápago, prefabricado	COMP0	18	17,07	RHB / COT	SI	
	OIS 900F Galápago, a medida	MED	24	110,00	RHB / COT	SI	

**Grupo: 06 33 CALZADOS ORTOPÉDICOS
Subgrupos: 06 33 90 Calzados Ortopédicos para grandes deformidades
(Aportación del usuario: 36 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
OCO 000 Calzado de plastazote, licra, fibra elástica o similar (par)	OCO 000A Calzado ortopédico en plastazote, licra, fibra elástica o similar para deformidades en pies diabéticos, artíticos y neuropáticos (par)	BAS	12	97,93	RHB	NO	
OCO 010 Calzado a medida	OCO 010A Calzado ortopédico, a medida, previo molde, para grandes deformidades (par).	MED	12	728,56	RHB	NO	

ORTOPRÓTESIS ESPECIALES

- 04 06 PRODUCTOS PARA LA TERAPIA DEL LINFEDEMA
- 04 07 PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CICATRICES PATOLÓGICAS
- 04 90 COMPLEMENTOS PARA LAS PRENDAS DE COMPRESIÓN
- 04 33 PRODUCTOS DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN (Productos antidecubitos)
Grupo: 04 48 EQUIPO PARA EL ENTRENAMIENTO DEL MOVIMIENTO, LA FUERZA Y EL EQUILIBRIO PARA PACIENTES LESIONADOS MEDULARES, PARÁLISIS CEREBRAL, TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS, MIELOMENINGOCELE, DISTROFIAS MUSCULARES PROGRESIVAS Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Grupo: 12 03 PRODUCTOS DE APOYO PARA CAMINAR MANEJADOS POR UN BRAZO

**Subgrupo: 12 03 09 Muletas de codo con soporte en antebrazo
(Aportación del usuario: 12 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EMS 000 Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica con o sin abrazadera (unidad)	EMS 000A Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica con o sin abrazadera (unidad)	BAS	36	23,82	MAP / MAE	NO	

**Subgrupo: 12 03 16 Muletas con tres o más patas
(Aportación del usuario: 12 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EMT 000 Muleta con tres o más patas	EMT 000A Muleta con tres o más patas	BAS	36	44,97	MAP / MAE	NO	

Grupo: 12 06 PRODUCTOS DE APOYO PARA CAMINAR MANEJADOS POR LOS DOS BRAZOS

Subgrupo: 12 06 00 Andadores (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EAN 000 Andador sin ruedas	EAN 000A Andador fijo regulable en altura	BAS	36	75,53	MAP / MAE	NO	
	EAN 000B Andador plegable de altura regulable	BAS	36	82,40	MAP / MAE	NO	
	EAN 000C Andador deambulador plegable de altura regulable	BAS	36	104,46	MAP / MAE	NO	
EAN 010 Andador con ruedas	EAN 010A Andador de ruedas delanteras y tacos traseros, para niños y adultos	BAS	36	93,91	MAP / MAE	NO	
	EAN 010B Andador de ruedas delanteras y tacos traseros con asiento, para niños y adultos	BAS	36	101,48	MAP / MAE	NO	
	EAN 010C Andador con ruedas delanteras giratorias y traseras con freno, con o sin asiento (rollator), para niños y adultos	BAS	36	130,52	MAP / MAE	NO	
EAN 020 Andador con control postural de tronco y pelvis	EAN 020A Andador con control postural de tronco y pelvis, graduable en altura y con freno, para niños y adultos	ADAP2	36	1.414,01	RHB	NO	
EAN 030 Andador anteroposterior	EAN 030A Andador anteroposterior graduable en altura, con asiento abatible y freno, para niños y adultos	ADAP2	36	837,36	RHB	NO	

Grupo: 04 06 PRODUCTOS PARA LA TERAPIA DEL LINFEDEMA

Subgrupo: 04 06 06 Prendas de compresión para brazos, piernas y otras partes del cuerpo para linfedemas de miembros superiores, linfedemas graves de miembros inferiores y linfedemas de tronco

(Se podrá indicar dos unidades de cada producto en cada prescripción) (Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EPL 000 Soporte de cuello para linfedema	EPL 000A Soporte de cuello para linfedema, a medida.	MED	6	132,41	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
EPL 010 Máscara para linfedema	EPL 010A Máscara abierta para linfedema, a medida. EPL 010B Máscara abierta con banda labial para linfedema, a medida. EPL 010C Máscara con apertura para ojos, nariz y boca para linfedema, a medida.	MED	6	313,98	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
EPL 020 Camiseta para linfedema	EPL 020A Camiseta sin mangas para linfedema de tronco, a medida. EPL 020B Camiseta con mangas largas para linfedema de tronco, a medida.	MED	6	278,93	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
EPL 030 Soporte de mama para afectación linfática	EPL 030A Soporte de mama para afectación linfática, prefabricado	ADAP1	6	469,49	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
EPL 040 Guantelete y guante para linfedema	EPL 040A Guantelete para linfedema, a medida. EPL 040B Guantelete para linfedema, prefabricado EPL 040C Guante sin protección distal para linfedema, a medida.	MED	6	140,00	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos

	EPL 040D Guante sin protección distal para linfedema, prefabricado.	ADAP1	6	125,85	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 040E Guante con protección distal para linfedema, a medida.	MED	6	157,61	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 040F Guante hasta el codo sin protección distal para linfedema, a medida.	MED	6	175,25	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 040G Guante hasta el codo con protección distal para linfedema, a medida.	MED	6	181,21	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050A Manga para linfedema, a medida.	MED	6	108,70	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050B Manga para linfedema, prefabricada	COMP0	6	105,60	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050C Manga con guantelete para linfedema, a medida.	MED	6	147,94	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050D Manga con guantelete para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	109,69	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050E Manga con guante para linfedema, a medida.	MED	6	232,57	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050F Manga abarcando el hombro para linfedema, a medida.	MED	6	154,47	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050G Manga abarcando el hombro para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	121,79	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050H Manga abarcando el hombro con guantelete para linfedema, a medida.	MED	6	213,66	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050I Manga abarcando el hombro con guantelete para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	174,96	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 050J Manga abarcando el hombro con guante para linfedema, a medida.	MED	6	298,73	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 060A Guante sin protección distal para pie para linfedema, a medida.	MED	6	149,67	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 060B Guante con protección distal para pie para linfedema, a medida.	MED	6	152,14	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 070A Media hasta la rodilla para linfedema, a medida.	MED	6	106,82	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 070B Media hasta la rodilla para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	84,44	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 070C Media entera para linfedema, a medida.	MED	6	165,44	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos

	EPL 070D Media entera para linfedema, prefabricada	ADAP1	6	109,14	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 070E Media entera con sujeción a la cintura para linfedema, a medida.	MED	6	173,03	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 080A Panty de una extremidad para linfedema, a medida.	MED	6	282,15	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 080B Panty de una extremidad para linfedema, prefabricado	ADAP1	6	246,63	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 080C Panty (de dos piernas) para linfedema, a medida.	MED	6	353,67	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 080D Panty (de dos piernas) para linfedema, prefabricado	ADAP1	6	319,06	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 090A Pantalón de pierna corta para linfedema, a medida.	MED	6	251,82	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos
	EPL 090B Pantalón para linfedema, a medida.	MED	6	309,79	RHB	En revisión médica habitual	Linfedema en todos los casos

El IMF de los tipos de productos a medida del subgrupo 04 06 06 hace referencia a la fabricación de dichos productos en tejido circular. En caso de que se prescriba tejido plano, el correspondiente IMF se incrementará en un 15%.

A partir de los dos años de la primera prenda solicitada, si hay estabilización clínica la podría solicitar también el médico de atención primaria para todos los casos.

Grupo 04 07 PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CICATRICES PATOLÓGICAS

Subgrupo: 04 07 00 Prendas de compresión para brazos, piernas y otras partes del cuerpo para quemados y grandes queloides
(Se podrá indicar dos unidades para cada producto en cada prescripción)
(Aportación del usuario: 30 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EPQ 000 Soporte de cuello y/o	EPQ 000A Soporte de cuello para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	132,41	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras

mentón para quemados y grandes queloides	EPQ 000B Soporte de mentón para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	174,10	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 000C Soporte de cuello y mentón para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	245,50	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 010A Máscara abierta para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	313,98	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 010B Máscara abierta con banda labial para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	334,36	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 010C Máscara con apertura para ojos, nariz y boca para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	421,27	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 010 Máscara para quemados y grandes queloides	EPQ 010D Máscara de termoplástico con silicona para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	1.277,46	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 020A Camiseta sin mangas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	278,93	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 020B Camiseta con mangas cortas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	419,54	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 020C Camiseta con mangas largas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	469,49	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 020 Camiseta para quemados y grandes queloides	EPQ 030A Tronco sin mangas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	472,20	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 030B Tronco con mangas cortas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	567,47	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 030C Tronco con mangas largas para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	580,35	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 040A Guantelete para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	52,53	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 030 Tronco para quemados y grandes queloides	EPQ 040B Guante sin protección distal para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	150,07	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 040C Guante con protección distal para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	157,61	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 040 Guantelete y guante para quemados y grandes queloides	EPQ 040D Guante hasta el codo sin protección distal para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	175,25	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras

	EPQ 040E Guante hasta el codo con protección distal para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	181,21	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 050A Manga para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	108,70	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 050B Manga con guantelete para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	147,94	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 050C Manga con guante para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	232,57	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 050 Manga para quemados y grandes queloides	EPQ 050D Manga abarcando el hombro para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	154,47	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 050E Manga abarcando el hombro con guantelete para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	213,66	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 050F Manga abarcando el hombro con guante para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	298,73	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 060 Guante con dedos para pie para quemados y grandes queloides	EPQ 060A Guante con dedos sin protección distal para pie para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	149,67	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 060B Guante con dedos con protección distal para pie para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	152,14	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 070 Media para quemados y grandes queloides	EPQ 070A Media hasta la rodilla para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	106,82	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 070B Media entera para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	165,44	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 070C Media entera con sujeción a la cintura para quemados y grandes queloides, a medida.	EPQ 070C Media entera con sujeción a la cintura para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	173,03	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 080A Panty de una extremidad para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	282,15	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 080 Panty para quemados y grandes queloides	EPQ 080B Panty (de dos piernas) para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	353,67	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
	EPQ 090 Pantalón de pemera corta para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	251,82	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras

grandes queloides	EPQ 090B Pantalón para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	309,79	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras
EPQ 100 Tobillera para quemados y grandes queloides	EPQ 100A Tobillera para quemados y grandes queloides, a medida.	MED	6	82,96	CPR	En la revisión rutinaria en consulta	Quemaduras

Renovación: La que consta para cada una de las prendas.

El IMF de los tipos de productos del subgrupo 04 07 00, excepto en el caso de la máscara de termoplástico, hace referencia a la fabricación de dicho producto en tejido circular. En caso de que se prescriba tejido plano, el correspondiente IMF se incrementará en un 15%.

Grupo: 04 90 COMPLEMENTOS PARA LAS PRENDAS DE COMPRESIÓN

Subgrupo: 04 90 00 Complementos para las prendas de compresión (para linfedema, quemados y grandes queloides) (Aportación del usuario: 0 euros)

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EPC 000 Cierre para prendas de compresión	EPC 000A Cierre de cremallera, a medida.	MED	6	30,42	RHB / CPR		
	EPC 000B Cierre de corchetes, a medida.	MED	6	18,46	RHB / CPR		
EPC 010 Adaptaciones para prendas de compresión	EPC 000C Cierre de velcro, a medida.	MED	6	17,99	RHB / CPR		
	EPC 010A Apertura de mamas, a medida.	MED	6	18,46	RHB / CPR		
	EPC 010B Confección de copas, a medida.	MED	6	14,47	RHB / CPR		

	EPC 010C Confección de bolsa escrotal, a medida.	MED	6	55,00	RHB / CPR
	EPC 010D Adaptación anatómica articular, a medida.	MED	6	23,67	RHB / CPR
	EPC 010E Adaptación textil, a medida.	MED	6	34,13	RHB / CPR
	EPC 010F Inserción de bolsillo, a medida.	MED	6	35,00	RHB / CPR
	EPC 010G Almohadillas linfáticas, a medida.	MED	6	33,69	RHB / CPR
EPC 020 Otros complementos para prendas de compresión	EPC 020A Banda proximal de sujeción para prendas de compresión para linfedema, a medida.	MED	6	36,52	RHB
	EPC 020B Soporte de silicona para quemados y grandes quejoides, a medida.	MED	6	16,96	CPR

**Grupo: 04 33 PRODUCTOS DE APOYO PARA LA PREVENCION DE LAS ÚLCERAS
POR PRESIÓN (Productos antidecúbitos)**

**Subgrupo: 04 33 00 Cojines para prevenir las úlceras por presión
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
ECJ 000 Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales, para usuarios de sillas de ruedas con alto riesgo de úlcera por presión	ECJ 000A Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales, para usuarios de sillas de ruedas con alto riesgo de úlcera por presión	BAS	36	115,97	MAP Y MAE	NO	

ECJ 010 Cojín para prevenir las úlceras por presión, modular, de diferentes materiales con base firme	ECJ 010A Cojín para prevenir las úlceras por presión, modular, de diferentes materiales con base firme, para usuarios de sillas de ruedas con patología medular de cualquier etiología o daño cerebral adquirido	ADAP1	36	355,47	RHB	NO
ECJ 020 Cojín para prevenir las úlceras por presión, con múltiples celdas de aire u otros materiales, independientes unidas por una base, para usuarios de sillas de ruedas con patología medular de cualquier etiología o daño cerebral adquirido		ADAP1	36	677,77	RHB	NO

Grupo: 04 48 EQUIPO PARA EL ENTRENAMIENTO DEL MOVIMIENTO, LA FUERZA Y EL EQUILIBRIO PARA PACIENTES LESIONADOS MEDULARES, PARÁLISIS CEREBRAL, TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS, MIELOMENINGOCELE, DISTROFIAS MUSCULARES PROGRESIVAS Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

**Subgrupo: 04 48 06 Aparatos de bipedestación
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EBI 000 Aparato de bipedestación	EBI 000A Bipedestador de niño	ADAP1	24	1.705,80	RHB	NO	Informe Clínico
	EBI 000B Bipedestador de adulto	ADAP1	36	2.282,91	RHB	NO	Informe Clínico

**Subgrupo: 04 48 21 Planos inclinables
(Aportación del usuario: 30 euros)**

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media meses	IMF	Prescripción inicial	Validación	Observaciones
EPI 000 Plano inclinado	EPI 000A Plano inclinado pronosupino para niños	ADAP1	36	1.769,27	RHB	NO	Informe Clínico

Las ortoprotésis externas de dispensación ambulatoria integran este catálogo común y están constituidas por las prótesis exteriores, las sillas de ruedas, las órtesis y las ortoprotésis especiales. No constituyen parte de esta prestación los artículos ortoprotésicos destinados a uso deportivo, ni los utilizados con finalidad estética que no guarden relación con accidente, enfermedad o malformación congénita, ni aquellos de los que se realice publicidad dirigida al público en general.

Notas

ADAP = Adaptación individualizada al usuario (ADAP1: de complejidad baja, ADAP2: de complejidad media, ADAP3: de complejidad alta).

BAS = Ajuste básico al usuario.

COMP = Componentes, accesorios o recambios (COMP0: componente constituyente de una ortoprotésis externa, accesorio o recambio de complejidad básica; COMP1: de complejidad baja; COMP2: de complejidad media; COMP3: de complejidad alta).

EMPO = Componentes externos de implantes quirúrgicos dispensados por la empresa que los comercializa, a los que no se aplican los coeficientes de corrección, por lo que el precio de empresa a será el precio de Oferta.

IMF = Importe máximo de financiación.

MED = Elaboración individualizada (producto a medida). No se ofrecerá los productos correspondientes a estos tipos por estar elaborados a medida SP = Tipo de producto sin IMF. Los productos de este tipo se financiarán al precio de oferta, que en el caso de los productos a medida es el que refleje el establecimiento dispensador en la factura.

CPR = Cirugía Plástica y Reparadora

COT = Cirugía Ortopédica y Traumatología.

MAP = Medicina de Atención Primaria.

MAE = Medicina de Atención Especializada.

OFT = Oftalmología.

ORL = Otorrinolaringología.

RHB = Medicina Física y Rehabilitación.